CAPITULO VI

HORARIOS:
Artículo 11º).- El horario de concurrencia de menores de dieciocho años cuando se permita, quedará regulado por las disposiciones del INAME. y por lo que al efecto establezca la Jefatura de Policía de Maldonado. Este horario deberá ser expuesto en forma visible en el acceso a los locales.-

CAPITULO VII

RESPONSABILIDAD:
Artículo 12º).- El o los titulares del permiso municipal para la explotación de los juegos, serán responsables del orden, seguridad y moralidad del ambiente, debiendo tener personal especialmente afectado a esos fines. Este personal no desempeñará ninguna otra tarea que la específica del cuidado, aseo y orden del local e impedirá fundamentalemente el ingreso de menores al establecimiento, fuera del horario autorizado y velando, asimismo, para que las personas que concurran a el, no efectúen manifestaciones ruidosas, ni realicen acciones que alteren o perturben la tranquilidad o causen molestias a los respectivos vecindarios.-

Artículo 13º).- Es obligatorio para los titulares del negocio y todo personal que desempeñe funciones en los locales de que se trata, poseer Carnet de Salud, Certificado de Buena Conducta expedido por la Autoridad Policial.-

CAPITULO VIII

TRIBUTOS:
Artículo 14º).- Los titulares de permiso abonarán anualmente una Tasa por cada máquina en funcionamiento, sin perjuicio de las Tasas y Tributos que correspondan a cualquier local comercial.-

Artículo 15º).- Las máquinas deberán estar debidamente identificadas por medio de una chapa precintada o marcada a fuego o a presión por la Oficina competente de la Intendencia, sin cuyo requisito no podrán ser libradas al uso público; el contralor periódico de adecuado funcionamiento,lo realizará el servicio respectivo de la Intendencia.

Artículo 16º).- Cuando por cualquier circunstancia esas máquinas deban ser trasladadas a otro local distinto de aquel que figure indicado en el permiso, se requerirá que este se encuentre al día en el pago de los Tributos Municipales a que se encuentra obligado y que la máquina este debidamente identificada.-

CAPITULO IX

SANCIONES:
Artículo 17º).- En caso de incumplimiento del presente Decreto y atento a su gravedad, el permisario será sancionado con multas de cinco a cincuenta Unidades Reajustables, sin perjuicio de la clausura temporaria o definitiva del establecimiento en falta.-

Artículo 18º).- En los casos en que con las infracciones se atentare contra la moral y la formación de menores de dieciocho años y además de lo que disponga la Administración Municipal, se deberá dar cuenta de las mismas al INAME., a los efectos de que este adopte las medidas que crea conveniente, sin perjuicio de la denuncia ante la Justicia competente.-

CAPITULO X

VIGENCIA:

Artículo 19º).- La presente Ordenanza entrará en vigencia luego de su publicación en el Diario Oficial.-

Artículo 20º).- Los locales ya instalados deberán ajustarse a las condiciones que establece esta Ordenanza en un plazo no mayor de seis meses a partir de la fecha de su vigencia.-

Artículo 21º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

Siendo la hora veintitrés y treinta y tres minutos, el señor Presidente, al haberse agotado la nómina de Asuntos a estudio del Cuerpo, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - - -

Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

JOSE M. VAZQUEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas



MALDONADO

s.h. //ACTA Nº 309 .- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Leonel Fazzio, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Gastón Pereira, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Rudy Prior, José Hualde, Guillermo Ipharraguerre, Carlos Castro, Edinson París, Nelson Villalba,y los suplentes Sres.: Nelson Alonso, Néstor Scarpa, - Irene Píriz, Oscar De los Santos, Luis Pardiñas, Julio Bacelo, Dorys González, José Yacovazzo, Daniel Hidalgo, José Cabrera, Celia García, Raúl De León, Enrique Fernández y Dreyfus Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Germán Más, Raúl Castro, Juan Lladó, Benjamín Noguéz, Ana M. González, Julio Volonté, Daniel Esquibel y Walter Moyano,- y con aviso el Edil Sr. Saúl Miranda.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de los Sres. Ediles, el Acta anterior Nº 308, la que es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, el Edil SR. SCARPA solicita la remisión de oficio - a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, referidas a la situación irregular que está aconteciendo en las riberas de la Laguna del - Sauce y represa de OSE allí ubicada, resaltando la arbitrariedad que estarían cometiendo los responsables del Club del Lago en perjuicio de la población.- Este temperamento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.-El Edil SR. C. CASTRO, en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, solicitó a título personal se envíe nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole la posibilidad de efectuar un llamado a Licitación Pública, a efectos de solucionar el problema creado por el acopio de materiales en desuso en el Muladar - del Cerro Pan de Azúcar.- Para mejor ilustración se adjunta la versión taquigráfica de las expresiones del referido Sr. Edil.- Finalizando, el citádo Sr. Edil adelanta que en el momento oportuno de esta sesión, ha de realizar un planteamiento acerca del estado actual de alguhas calles del centro de la ciudad de Piriápolis.- En nombre del Parti//

do Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. RAFAEL MEILAN, quien solicita a título personal, se curse nota a la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis, exhortando a que se adopten las medidas tendientes a controlar la velocidad que desarrollan los vehículos que transitan por Avenida Artigas y Ruta 37 hasta el Barrio Pueblo Obrero de la ciudad de Piriápolis; como asimismo se supervise a menores que conducen automóviles en la zona, con el consiguiente peligro para la población.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE en nombre del Partido Nacional se refiere a tres temas que afectan la seguridad y tranquilidad pública: la Jornada sobre tranquilidad púbica y turismo, auspiciada por el Colegio de Abogados de Maldonado; el comunicado de ADEOM a sus afiliados, exhortando a defender lo logrado con sacrificio, lucha y unidad,ante el posible cuestionamiento - del Presupuesto Quinquenal del Municipio y la situación de apremio a la que están -- siendo sometidos muchos trabajadores, a los que se les condiciona su permanencia laboral a determinados actos cívicos.- El Edil SR. HIDALGO solicita la remisión de oficios a - la Intendencia Municipal, Directorio de O.S.E., Jefe Regional de O.S.E. y Presidente de la Comisión Investigadora que estudia posibles irregularidades en el Barrio Maldonado Nuevo; haciendo llegar su preocupación por la carencia de agua potable en calle 11 entre 7 y 5 - Barrio 4- del Barrio Maldonado Nuevo.- Este planteamiento fue acompañado por la mayoría del Cuerpo; acordándose se remita adjunto la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala al respecto.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Fazzio, Hidalgo, Hualde, y Alonso, concurriendo los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Daniel Costa, y Enrique D'Alessandro.- Asimismo ante el retiro del Edil Sr. De los Santos, ingresa la Edil Sra. Mary Araújo y Edil Sr. Julio Olivera.- De inmediato la Edil SRA. MARY ARAUJO formula un pedido de informes a la Intendencia Municipal, referido a exposiciones de arte que se realizan en salas dependientes de la Dirección de Cultura municipal. Adjunto se remite la versión taquigráfica de sus expresiones, las que asimismo se refieren al artista plástico de nuestra ciudad, Sr. Esteban Fernández Garatza.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. MARY ARAUJO sobre el tema: "CONCLUSIONES DEL FORO REALIZADO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, SOBRE LA PREVENCION DEL CANCER EN LA MUJER".- La Sra



MALDONADO

s.h.//Edil exponente explica que diferentes Profesores y Directores de Centros relacionados con Medicina, expusieron sobre la importancia clínica y epidemiológica del cáncer del cuello de útero y mamario, su incidencia y las medidas de prevención y control; realizándose asimismo mesas redondas sobre el tema y talleres de trabajo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente Nº 20.236/2.- Proyecto Parroquial de Viviendas "9 de Diciembre" S/nueva prórroga del plazo de presentación de su Personería Jurídica y proyecto de obras a realizar en padrón 5728, mna. 367 de San Carlos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nº 21.063.- Junta Deptal. de Lavalleja a solicitud de la Comisión de Legislación rte. Ordenanza de Bromatología.- Expediente Nº 21.066.- Junta Deptal. de Salto rte. resolución declarando el 9 de diciembre de cada año "Día Departamental de la Persona con Discapacidad". Previo informe del Asesor Letrado, pasó a estudio de la Comisión de Legislación, el Expediente Nº 21.069.- Jefe de Taquígrafos, Sr. Juan P. Salazar interpone recurso de reposición contra la resolución del Cuerpo del 16/11/90 recaída en Expte. Nº 20.736.- Expediente Nº 20.717.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento respecto descuentos efectuados en la primera cuota del pago de haberes retroactivos.- Res.: Visto, adjúntese a sus antecedentes que se encuentran a estudio de la Comisión Especial designada al efecto.- Expediente Nº 20.937.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar S/se deje sin efecto las gestiones que realizara en Exptes. 20.677 y 20.868. Res.: Compartiendo el informe suscrito por el Asesor Letrado del Cuerpo, téngase presente, adjúntese al Expte. Nº 20.868 y archívese previa notificación del interesado.- Expediente Nº 21.068.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento S/el cargo que entiende le corresponde, de acuerdo a la Ley 15.783.- Res.: Pase a informe del Asesor Letrado del Cuerpo.- Se dispuso la remisión de oficios a los destinos solicitados en el Expediente Nº 21.067.- Edil Sr. Raúl De León S/información de la Int. Mpal. e Inspección Deptal. de Primaria sobre las Guarderías Infantiles.- Expediente Nº 21.070.- Mesa Junta Deptal. fija horario de verano para las oficinas de la Corporación. Res.: Art. 1º).- Fíjase el horario de verano para atención al público de las oficinas de la Corporación //

//a partir del día 10 de diciembre del año mil novecientos noventa hasta nueva resolu-- ción, entre las 7 y 30 horas y las 13 horas. Art. 2º)- Fíjase el horario de verano para los funcionarios pertenecientes al Escalafón de Servicio a partir del día 10 de diciembre y hasta próxima resolución, entre las 13 horas y las 18y30 horas. Este Artículo rige solamente para las Auxiliares de Servicio. Art. 3º),- Dése cuenta a la Junta, comuníquese, téngase presente y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta que, de a-cuerdo a resolución de este Cuerpo, se ha dispuesto la renovación de contrato del Dr. Ba-larini hasta el 26 de febrero de 1991, en los términos que regían hasta este momento.- - EXPEDIENTE Nº 21.065.- Intendencia Municipal, su planteamiento respecto a la inclusión de un representante del Cuerpo para la Comisión Municipal de Tránsito y Transporte.- Por unanimidad(27 votos) se RESUELVE: Desígnase al Edil Sr. Rudy Prior, para integrar la Co-misión de Tránsito y Transporte del Ejecutivo Comunal, en representación de esta Corpora-ción. Comuníquese, téngase presente y archívese.- Asimismo se da lectura a una nota de - la Escuela Nº 2 José Pedro Varela, en agradecimiento por la visita efectuada a esta Jun-ta, el día 3 de los corrientes.- A esta altura, el Edil SR. CARLOS CASTRO solicita el - tratamiento sobre tablas del Expediente Nº20.336/2, que trata de Proyecto de Viviendas Parroquial.- Por unanimidad este tema es declarado urgente y por el mismo qüorum su in-clusión en el Primer Punto del Orden del Día de esta noche.- Asimmo, y ante iniciativa del citado Sr. Edil, por mayoría(21 votos en 30, se declara urgente y el por el mismo - qüorum se dispone la inclusión en el Segundo Lugar del temario de esta noche, de un plan-teamiento que efectuará el Edil Sr. C. Castro, sobre estado de las calles de Piriápolis.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDECHA CHAVES solicita que el Cuerpo considere esta noche, un tema resuelto con anterioridad por Comisión de Obras Públicas, el que a su juicio debe-ría ser estudiado nuevamente.- Luego de intercambio de opiniones sobre el tema, se some-te a votación el tratamiento de urgencia del asunto, resultando negativo(10 votos en 29).- El Edil SR. FAZZIO solicita autorización al Cuerpo para realizar un homenaje al extinto integrante de este Cuerpo, Sr. Ricardo Berreta, temperamento que es compartido por la - unanimidad de la Corporación.- El Edil exponente realiza una reseña de lo que fuera su //



MALDONADO

s.h.//proficua actividad a nivel social y humano; resaltando la gran entereza que lo caracterizara y el gran fervor puesto de manifiesto en su tarea de Edil.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE en nombre del Partido Nacional, adhiere a esta recordación en términos emotivos.- El Edil SR. DE LOS SANTOS en nombre del Frente Amplio asimismo se refiere al compañero desaparecido.- El Edil SR. QUINTERO en nombre de su Bancada, resalta su sentido humanista y la preocupación por temas ecológicos, puesto de manifiesto en este Organo Legislativo.- La Edil SRTA. CELIA GARCIA recuerda al amigo desaparecido con hondo sentimiento.- Por unanimidad se dispone la remisión de la versión taquigráfica de lo expresado en sala al respecto, a las Autoridades del Partido Colorado y familiares del extinto Edil Sr. - Ricardo Berreta.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita autorización para realizar en la - próxima sesión, una exposición sobre el tema:" Seguridad Pública y el delito, en Maldonado ante la inminencia de una nueva temporada turística". Por unanimidad se accede a - lo solicitado.- Se da lectura a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, disponiendo agregado de Expedientes al temario previsto para esta sesión.- ASUNTOS VARIOS.- Han concurrido a sala los Ediles Sres.: De los Santos, Srta. Cristina Pérez, Ruben González, Juan Marquine y Héctor Espíndola, habiéndose retirado los Ediles Sres.: Alonso, Sra. Mary Araújo, Daniel Costa y De León.- EXPEDIENTE N° 20.236/2.- PROYECTO PARROQUIAL de Viviendas "9 de Diciembre" S/nueva prórroga del plazo de presentación de su Personería Jurídica y proyecto de obras a realizar en pad. 5728, mna. 367 de San Carlos.- Por unanimidad(23 votos) se RESUELVE: 1°) Concédase anuencia a los gestionantes un nuevo plazo adicional de 180 días, a partir de la fecha de la notificación por parte de los mismos de la presente Resolución, para la obtención de la Personería Jurídica, requisito establecido en la Resolución del Cuerpo del 22/11/989.- 2°) Pase a la Intendencia Municipal para que tenga a bien convalidar el trámite dispuesto y demás efectos que correspondieren. Declárase urgente.- Puesta a consideración del Plenario una moción del Edil SR. VILLALBA en el sentido de que todos los Expedientes que se traten en la noche de hoy sean declarados urgentes, la misma resulta negativa(10 votos en 23).- El Edil SR. BACELO solicita que por la Mesa se proceda a enviar notas de agradecimiento a la Intendencia - //

//Municipal y Junta Departamental de Tacuarembó, por las atenciones recibidasn en el - Congreso de Ediles recientemente realizado. La Mesa procederá en consecuencia.- Ingresa a sala el Edil Sr. De León, retirándose la Edil Srta. Pérez.- Ante iniciativa del Edil SR. DE LEON, en el sentido de que este Cuerpo realice una sesión en la ciudad de San - Carlos, se dispone que la misma se efectúe en el mes aniversario de dicha ciudad, acordándose oportunamente la fecha y demás.- SEGUNDO PUNTO.- Planteamiento del Edil Sr. Carlos Castro, sobre estado de calles de Piriápolis.- El Edil exponente se refiere a la lamentable realidad del aspecto que presenta la ciudad de Piriápolis, en cuanto a la pavimentación se refiere.- Sobre este tema hacen uso de la palabra varios Sres. Ediles, quienes manifiestan su punto de vista sobre el particular.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona concretamente para que la versión taquigráfica de todas las palabras vertidas en sala sobre este tema, se envíen a la Intendencia Municipal y por su intermedio a la Dirección de Obras, para que a la brevedad se empiece a solucionar el problema que se - plantea. Y de no compartise este criterio, entendiéndose que se trata de un tema de mala gestión del Gobierno Comunal, se llame al Sr. Intendente a sala.- A esta altura y siendo la hora veintitrés y cuarenta y tres minutos, se decreta un cuarto intermedio de diez minutos.- Reiniciada la sesión a la hora veintitrés y cincuenta y dos minutos, asisten a sala los Ediles Sres.: Mesa, Espíndola, I. Píriz, R. González, D'Alessandro, - Ipharraguerre, Prior, Castro, Quintero, Araújo, Meilán, De la Fuente, Bacelo, Pagola, - Pereira, Yacovazzo, Olivera, De León, Palomino, Marquine, Villalba, Techera, Polakoff, Cristina Pérez, D. González, C. García, París, Fernández Chaves, Cairo, Schusman, Hidalgo, Cabrera.- Ante iniciativa de la Edil Srta. C. PEREZ se da el tema por suficientemente discutido.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Palomino y Techera.- Ante moción del Edil SR. FERNANDEZ CHAVES se somete a votación el llamado a Sala del Sr. Intendente, a efectos de que informe sobre la vialidad urbana de la ciudad de Piriápolis.- El Edil Sr. Ipharraguerre solicita votación nominal para las dos mociones presentadas, la primera en la que el mismo propone el pase de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala sobre el tema, a la Intendencia Municipal y la propuesta del Edil Sr. Fer- //



s.h.//nández Chaves solicitando el llamado a sala del Sr. Intendente. Puestas a consideración por su orden las mociones aludidas en forma nominal, la del Edil Sr. Ipharraguerre resulta afirmativa por unanimidad(31 votos), habiendo sufragado en ese sentido, los Ediles Sres.: Yacovazzo, Espíndola, Olivera, Píriz, De León, C. Pérez, Ipharraguerre,- Prior, Marquine, Villalba, Pereira, D´Alessandro, Pagola, R. González, Bacelo, Araújo, Meilán, De la Fuente, Quintero, Castro, D.González, C.García, París, Polakoff, Fernández Chaves, Cairo, Silvera, Schusman, Hidalgo, Cabrera y Mesa.- Ante iniciativa del - Edil Sr. Yacovazzo, se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos - siendo las cero horas y trece minutos.- De inmediato, se somete a consideración del - Plenario la moción del Edil Sr. Fernández Chaves en forma nominal, resultando afirmativa(14 votos en 31)(Art. 17 Ley 9515 y Art. 285 de la Constitución); habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: D. González, C. García, París, Fernández Chaves, Cairo, Silvera, Schusman, Hidalgo, Cabrera, Quintero, C. Castro, Meilán, De la - Fuente y Araújo; y por la negativa votan los Ediles Sres.: Yacovazzo, Espíndola, Olivera, Píriz, De León, C. Pérez, Ipharraguerre, Prior, Marquine, Villalba, G. Pereira, D´Alessandro, Pagola, R. González, Bacelo, Polakoff y Mesa.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Meilán, Fernández Chaves, Pagola, y Schusman y en forma negativa fundan su voto los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Srta. C. Pérez y Polakoff.- Ante - moción del Edil Sr. Fernández Chaves, se somete a votación un cuarto intermedio de - diez minutos, resultando negativo por falta de qüorum.- <u>EXPEDIENTE N° 20.904</u>.- <u>DIEGO TRUJILLO</u> presenta planos en consulta para construir hotel en pad. 632, mna. 631 de P.- del Este.- Por unanimidad en estas actuaciones se <u>RESUELVE</u>: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase conformidad al proyecto de edificación a que se refieren estos obrados, condicionado a que los planos definitivos se ajusten a las propuestas indicadas en escrito adjunto, elevado por los gestionantes. Una vez presentados dichos planos, vuelva a este Cuerpo para su debido contralor. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- <u>EXPEDIENTE N° 20.948</u>.- <u>RUBEN FERNANDEZ</u> presenta planos en consulta relativos a ampliación de//

//obra en pad. 84, mna. 8 de La Barra.- Por mayoría en estos obrados se **RESUELVE**: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase - conformidad a la propuesta de edificación gestionada en estos obrados, llegada a este Cuerpo por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Fundan su voto los Ediles Sres. Quintero y Pereira.- **EXPEDIENTE N°21021. PEDRO GONZALEZ Y OTRO** S/permiso para construir obra en pad. 7649, mna. 954 de P. del - Este.- Por mayoría se **RESUELVE**: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la gestión de edificación a que se refieren estos obrados en un todo de acuerdo a la resolución municipal N° 6470/90, que luce a fs. 4 de - estos antecedentes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora cero y treinta y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión, hasta la finalización del tratamiento de los asuntos.- **EXPEDIENTE N° -- 21.030.- KALADO S.A.** S/permiso para construir edificio en pad. 233, mna. 39 de P. del - Este.- Por mayoría se dicta la siguiente **RESOLUCION**: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, ratifícase la anuencia otorgada con fecha 16 de agosto de 1989, para autorizar por vía de excepción las construcciones a que se refieren estos antecedentes. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose - urgente.- **EXPEDIENTE N° 19.930.- INVEST S.A.** S/permiso para edificar en pad. 6416, mna. 685 de P. del Este, con ocupación total del área del predio.- Por mayoría en estos autos se **RESUELVE**: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo - comparte, préstase aprobación a la presente gestión de edificación, en razón de lo expresado en los informes técnicos actuantes y la resolución N° 6946/90 del Ejecutivo Comunal. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- **EXPEDIENTE N° 21.048.- PLACIDO BONILLA** S/permiso para regularizar obra en pad. 2250, mna. 225 de Maldonado.- Por mayoría se **RESUELVE**: Visto lo informado por la Comisión de Obras - Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de edificación a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin lu-



s.h.//gar a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura, por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por Ediles de los cuatro Partidos Políticos, manifestando su preocupación por las inquietudes presentadas ante este Cuerpo, por funcionarios judiciales del Departamento.- Por mayoría(21 votos en 26) se declara urgente este asunto; y por unanimidad(26 votos), se dispone su inclusión en el último punto del Orden del Día de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, y Rodolfo López, retirándose el Edil Sr. Quintero.- EXPEDIENTE N° 20.912.- EDIL SR. ENRIQUE D´ALESSANDRO presenta proyecto modificativo del Art. 87 de la Ordenanza de Bromatología.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.940.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto de modificación del Artículo 82 del Decreto 3415 de la Ordenanza Gral. de Construcciones.- Por mayoría se RESUELVE: Vuelva a estudio de Comisión de Legislación. Siendo la hora una y cuarenta minutos, asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, retirándose el Presidente de sala.- EXPEDIENTE N° 20.953.- VARIOS SRES. EDILES DEL PARTIDO NACIONAL elevan Proyecto de Decreto relacionado con el servicio de Televisión por Cable en el Departamento.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- Se retiran de sala varios Sres. Ediles,- por lo que en el momento del tratamiento del Expte. N° 21.055, no existe qüorum reglamentario para su tratamiento.- EXPEDIENTE N° 21.025.- ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL eleva planteamiento rel. con cobro de una compensación especial por zona balnearia.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados, previa notificación a los interesados.- El Edil SR. HIDALGO mociona para que este Cuerpo envíe una nota al Directorio del Banco de Previsión Social, apoyando el planteamiento de autos. Puesta a votación, la precedente moción resulta negativa(10 votos en 21)!- Habiendo ingresado durante el tratamiento del anterior asunto, varios Sres. Ediles, y contándose con el qüorum exigido para su consideración, se procede a tratar el EXPEDIENTE N° 21.055.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar multa de 225U.R. al propietario del pad. 9269, mna. 1176 //

//de Maldonado, por talado de árboles.- Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aplicar una multa de 225 U.R. al propietario del padrón 9269, mna. 1176 de Maldonado, por infracción a la Ordenanza sobre manejo de bosques. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.498.- JULIO A. SANCHEZen representación de Militares destituídos del Depto., eleva planteamiento respecto sanción Ley que los ampare en cuanto a su reparación profesional.- Por mayoría(17 votos en 22), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados sin perjuicio, previa notificación a los gestionantes.- El Edil SR. DE LA FUENTE mociona para que se eleve al Ministerio de Defensa Nacional y Comisiones de Defensa de ambas Cámaras del Parlamento, la propuesta de esta Junta de reparar la situación planteada.- Este planteamiento resulta negativo-(2 votos en 22).- EXPEDIENTE N° 21.058.- FUNDACION PUNTA DEL ESTE S/se declare de Interés Departamental el Campeonato de Paddle "Punta del Este 91", a disputarse a partir - del 4.01.91.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, sigan estos obrados a la Intendencia Municipal, con opinión negativa de este Cuerpo. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.497.- DIRECTOR DE DEPARTAMENTO MPAL. DE CULTURA Esc. Ricardo Dutra, eleva a consideración del Cuerpo el Reglamento de autorización sobre concurrencia de menores a salas de Juegos Electrónicos, Pools y/o similares.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.360.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se promueva ante el Parlamento Nacional modificaciones a los Arts. 9° y 13° de la Ley del 21/04/946, sobre normas para la formación de Centros Poblados.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva emitir su opinión respecto a las modificaciones que se proponen a las normas legales indicadas. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°17517. INTEGRANTES DEL CUERPO DE GUARDAVIDAS presentan ante-proyecto de funcionamiento que regula la actividad de los mismos en el Depto.- Por mayoría se RESUELVE:Visto lo informa-//



MALDONADO

s.h.//do por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados sin perjuicio. EXPEDIENTE Nº 21.041.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Decreto sobre bonificación y/o exoneración de distintos Tributos establecidos en el Presupuesto Quinquenal. Por mayoría(19 votos en 22) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3629.- Artículo 1º).- Los inmuebles urbanos y/o suburbanos(casa habitación) que sean única/propiedad en todo el país, habitados por sus dueños en forma permanente, ubicados en las localidades de Punta del Este Manantiales, La Barra, José Ignacio, Solanas y Sierra de la Ballena, tendrán una bonificación especial por el mes de enero de 1991 sobre los tributos de impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tasa de Alumbrado, del 40%(cuarenta por ciento).- Artículo 2º).- Exonérase del pago de la correspondiente Tasa de Edificación a los propietarios de predios baldíos que gestionen permisos de construcción para obras nuevas durante el año 1991. Artículo 3º).- Exonérase del pago de Contribución Inmobiliaria correspondiente hasta el primer año posterior a la habilitación municipal, a toda edificación nueva que haya sido gestionada al amparo del artículo segundo del presente Decreto y que además se hubiera solicitado en un todo de acuerdo con las Ordenanzas de Construcción vigentes, sin necesidad de haber recurrido en cualquier instancia, a la vía de excepción para su aprobación. Artículo 4º).- El artículo precedente tendrá vigencia para aquellas edificaciones que cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo segundo, obtengan la correspondiente habilitación municipal antes del año 1994 y que no hubieren requerido solicitud de reválida del permiso. Artículo 5º).- Facúltase al Ejecutivo Comunal a exonerar hasta el 100%(viento por ciento) de los tributos en los siguientes casos: a) Servicios de análisis de Laboratorio Municipal a los Organismos - Públicos. b) Impuesto a la edificación/inapropiada a las viviendas económicas y medianas descriptas en el artículo 121 de dicho Decreto. c) Tasa de certificados y/o testimonios solicitados por la Defensoría de Oficio. d) Impuesto a los espectáculos públicos de las funciones de cine en salas cinematográficas del Departamento. Artículo 6º).- Los valores que surjan de la aplicación del Decreto 3622, en lo referente a los impuestos y tasas que se liquiden conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria//

//no podrán tener en ningún caso, un incremento superior a 5(cinco) veces los valores liquidados en el ejercicio anterior. Artículo 7°).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona a efectos de que todos los Expedientes tratados en la noche de hoy, sean declarados urgente. Este temperamento es compartido por la unanimidad de la Junta.- EXPEDIENTE N° 20.961.- VARIAS COOPERATIVAS DE VIVIENDAS de Maldonado S/exoneración de Contribución Inmoniliaira y demás tributos municipales correspondientes a padrones de su propiedad.- Por unanimidad - (21 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Prespuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1°) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar - de todos los Tributos Municipales que correspondan por las tramitaciones de permisos - de construcción(obra y sanitaria) sobre los solares, No. de padrones:17280, 17281,17274, 17275, 17277, 17272, 17273, 17271, 17278, 17279, 17282, 17276, 17284 y 17260. 2°) Autorízase asimismo al Ejecutivo Comunal, para exonerar de Contribución Inmobiliaria a los padrones arriba enunciados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3367/978.- 3°) - Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.000/1.- DR. MARIO SCASSO presenta nueva gestión S/exoneración del 50% de patente de rodados para médicos de Salud Pública del Depto.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 17.130.- COMISION DE APOYO de la Guardería Infantil S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su - propiedad. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar desde el ejercicio 1985 a la fecha, del impuesto de patente de rodados, al ve-- hículo marca Volskwagen, Matrícula B1-11555. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.931.- INTENDENCIA MUNICIPAL consulta sobre viabilidad de lo solicitado por vecinos de Barrio La Pastora, con respecto al - régimen de pago de Contribución Inmobiliaria para dicha zona. Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte,//



MALDONADO

s.h.//archívense estas actuaciones. Por la Mesa se da lectura a una Declaración Pública redactada en los siguientes términos:"Ante la reciente visita de funcionarios judiciales del Departamento de Maldonado, esta Junta Departamental declara su aspiración que los mismos, como integrantes de un Poder del Estado, que defiende los derechos y garantías de los individuos, se vean contemplados en sus inquietudes en la medida de lo posible, en beneficio de todos los integrantes de la comunidad". Por mayoría(15 votos en 16) la Junta presta aprobación al texto precedentemente leído, procediéndose en consecuencia.- A las dos horas y treinta minutos, del día ocho de los corrientes, el señor Presidente al haberse agotado el estudio de los Expedientes que se encontraban en el Orden del - Día; declara clausurado el Acto; labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.- Interlineado:"se":VALE.- - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario General

DR. JULIO MACEDO
Primer Vice Presidente

ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 310.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, José - Hualde, Raúl Castro, Carlos Castro, Tobías Polakoff, Ruben Pagola, Rudy Prior, Juan A. Silvera, Ana M. González, Juan Lladó, Edinson París, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Rafael De la Fuente, Pablo Quintero, Julio Macedo, Gastón Pereira, Ruben González y los suplentes Sres.: Irene Píriz, Pablo Lotito, Waldemar Acosta, Enrique Fernández, Nelson Alonso, Daniel Techera, Dorys González, Celia García, José Yacovazzo, Juan Cabrera y Daniel Hidalgo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Rafael Meilán y Saúl Miranda; y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Daniel Esquibel, Nelson Villalba, y Julio Volonté.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando //

//en Secretaría Administrativa el Sr. José Ma. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 309, - la que es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Colorado, la Edil SRA. ANA M. GONZALEZ se refiere al viaje que realizara en representación del - Gobierno Departamental a España; resaltando la industria que se ha montando en aquel - país, en torno al turismo, dotándose de una infraestructura importantísima y de trato cordial al visitante; extendiéndose en una serie de consideraciones respecto a mejoras, que a su juicio, podrían realizarse en nuestro país, para mejorar los atractivos que se brindan al turista. Por último, solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida al Sr. Embajador de España en nuestro país, Sr. Ministro de Turismo, e Intendencia Municipal.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. PABLO QUINTERO es acompañado por la mayoría del Cuerpo en la preocupación que manifiesta respecto al destino que se le daría a la colonia de Vacaciones de escolares, Doctor Emilio Oribe de Piriápolis, cuyo local sería destinado a sala de juegos.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el SR. RAFAEL DE LA FUENTE, quien hace referencia a la competencia de los gobiernos municipales, de promover la agricultura y ganadería; destacando que la actual situación de desamparo del medio rural, es causa principal de la escasa productividad y alarmante despoblación de la campaña.- Asimismo manifiesta la situación de varios lugares, en los que existen establecimientos industriales importantes, a los que no se puede llegar por la intransitabilidad de los caminos; y la imperiosa necesidad de electrificar la zona rural del Departamento. En - este sentido, es acompañado por la mayoría de la Junta, en el envío de la versión ta - quigráfica de sus expresiones, a la Intendencia Municipal y Directorio de U.T.E..- Se - retira de sala el Edil Sr. Yacovazzo, ingresando el Edil Sr. Daniel Costa.- Ante iniciativa de la Edil SRTA. DORYS GONZALEZ se remitirá la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, a la Intendencia Municipal y a la Comisión Pro Hogar de Ancianos de Zona Oeste, con referencia a la concreción del futuro Hogar de Ancianos de Pan-



MALDONADO

s.h.//de Azúcar. Por mayoría la Junta acompaña el precedente planteamiento.- Se retira de sala el Edil Sr. Hualde, ingresando el Edil Sr. Juan Marquine.- Ante planteamiento efectuado por el Edil SR.JUAN CABRERA, se dispone remitir la versión taquigráfica de sus palabras, referidas a la necesidad que tiene el Barrio Abásolo de la ciudad de San Carlos, de limpieza de sus cunetas desde Avda. Rodó hasta 4 de Octubre; como asimismo igual situación de Barrio Asturias. En otro orden de cosas, plantea de que la Intendencia Municipal estudie la viabilidad de que el transporte colectivo llegue en cuatro horarios al mencionado barrio; también hace referencia a la necesidad de una pronta integración de las Juntas Locales del Departamento.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Marquine, N-uñez, Dorys González; ingresando los Ediles Sres.: Hualde, Jorge Schusman, Néstor Scarpa, Mario Palomino y Héctor Espíndola.- El Edil SR. C.CASTRO manifiesta su aspiración de que las Guarderías de Verano previstas por la Intendencia Municipal en coordinación con Enseñanza Primaria e INAME, se hagan extensivas a la ciudad de Piriápolis. En este sentido, por unanimidad, el Cuerpo dispone el envió de oficio a la Intendencia Municipal a esos efectos.- EXPOSICION DEL EDIL SR. GUILLERMO IPHARRAGUERRE sobre el tema:"SEGURIDAD PUBLICA Y DELITO EN MALDONADO ANTE LA INMINENCIA DE LA TEMPORADA TURISTICA".- Luego de referirse a datos y cifras de delitos en nuestra zona, el Edil exponente concluye en que , al aproximarnos a una nueva temporada, tenemos que tener especialmente en cuenta, en la comunidad del Departamento de Maldonado, que con el poder de las cifras demostradas, la pasada temporada con menor número de visitantes, arrojó el doble de delitos, siendo éstos preponderantes: atentados contra la propiedad, a la integridad física y a la droga y que fundamentalmente a la actividad judicial no llegan todas las infracciones que se constatan; existiendo una actividad preventiva y represiva a nivel de la policía, pero que tenemos que tener conciencia de este fenómeno para aprender a convivir con él y para orientarlo.- Ante sugerencia de varios Sres. Ediles, se remitirá la versión taquigráfica de la exposición realizada, al Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Suprema Corte de Justicia, Jefatura de Policía de Maldonado, Dirección de Salud Pública departamental, INAME y Centros de Enseñan-//

//za media del Departamento.- Ingresan a sala la Edil Sra. Millán, Sñta. Cristina Pérez y Edil Sr. Jesús Macedo,- retirándose los Ediles Sres.: Irene Píriz, Celia García.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de Comisión de Tierras pasaron los Expedientes Nº 20.562.- DALFIN S.A. S/permiso para fraccionar padrón rural Nº 20077 de la 1ra. Sección Judicial.- Expediente Nº 21.080.- ROLIN S.A. S/permiso para fraccionar pad. 821, mna. - 57 de Playa Verde.- Expediente Nº 21.095.- ELIAS TOBAL S/permiso para subdividir pad. 4337, mna. 129 de Balneario Buenos Aires.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nº 20.644.- CANOAS S.A. presenta planos en consulta, relativos a la construcción de un parrillero techado en pad. 7073, mna. 725 de Punta del Este.- Expediente Nº 20.823.- FRANCIS MALLMANN presenta planos en consulta referidos a la -- construcción de establecimiento hotelero en pad. 329, mna. 10 de José Ignacio. Expediente Nº 21.075.- [illegible]LIDA [illegible]ARRC[illegible] S/permiso para regularizar obra en pad. 4459, mna. 381 de Maldonado.- Expediente Nº 21.076.- Carlos Piffaretti S/permiso para regularizar obra en pad. 2938, mna. 54 de Balneario "el Chorro".- Expediente Nº 21.077.- SUSANA FRANKL S/permiso para regularizar obra en pad. 2863, mna. 239 de Maldonado(Pinares).- Expediente Nº 21.078.- BLYMAR S.A. S/prórroga de 8 años respecto permiso de construcción - otorgado para edificar en pad. 1087 de Punta del Este.- Expediente Nº 21.079.- Cooperativas de Viviendas de funcionarios de ONDA Punta del Este(COVIFOPE) S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 3294, mna. 594 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente Nº 21.083.- LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) S/se declare de Interés Deptal. la puesta en servicio de un trasbordador que realizará travesía entre Buenos Aires y Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tránsito y — Transporte pasó el Expediente Nº 21.088.- Intendencia Municipal C/gestión de la Comisión de Tránsito y Transporte relacionada con los servicios de la Empresa MICROTUR.- A estudio de la Comisión Especial relacionada con el tema, pasó el Expediente Nº21.090.- Ministerio de Industria y Energía, su planteamiento respecto audiencia solicitada por //



s.h.//la Comisión Especial que entiende en el tema de CYLSA.- A la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva brindar la información solicitada, pasó el Expediente Nº -- 21.094.- Edil Sr. Juan Lladó S/información de la Int. Mpal. sobre licitación para la - limpieza y recolección de residuos de Maldonado y Punta del Este.- Ingresa a sala el - Edil Sr. Fazzio y la Edil Sra. Mary Araújo.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº 21.074.- EDIL SR. GERMAN MAS presenta renuncia a su cargo en la Corporación.- Por mayoría, en - estos obrados se RESUELVE: Vistos: Acéptase la renuncia presentada por el Edil Sr. Germán Más y convóquese al suplente respectivo Sr. Dreyfus Pérez Abreu. Comuníquese esta resolución a las personas mencionadas y fecho, archívese.- EXPEDIENTE Nº 21.091.- INTENDENCIA MPAL. C/gestión Junta relacionada con la Brigada Municipal de Guardavidas.- En estos obrados, por unanimidad se RESUELVE: Pase a la Comisión Especial que entiende en este asunto.- Ingresa a sala el Edil Sr. Raúl De León.- EXPEDIENTE Nº 20.965.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, notifica traslado acción de nulidad interpuesta por el Sr. Juan P. Salazar contra resolución del Cuerpo.- En estos obrados se RESUELVE: Enterado, téngase presente y siga al Asesor Letrado Dr. Balarini a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 20.383.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial con el cometido de informar respecto a la restitución al cargo del ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Juan P. Salazar.- Por Secretaría se da lectura al informe del Asesor Letrado del Cuerpo, que consta a - fojas 60; adoptándose en estos autos la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y vuelva a la Asesoría Letrada a sus efectos.- A esta altura, el Edil SR. LLADO expresa que en los últimos días se ha tratado a nivel de la Prensa, el problema de una niña enferma, destratándose el Fondo de Emergencia para la Salud Infantil de Maldonado, que - el mencionado Sr. Edil integra; interiorizando al Cuerpo de los pormenores del caso - planteado.Con relación a este asunto, hablan los Ediles Sres. Julio Macedo y Polakoff.- En otro orden de cosas, el Edil Sr. LLADO solicita autorización al Cuerpo para realizar en la noche de hoy, un planteamiento referido al Molino Schiavone S.A..- Sometida a votación la urgencia de este asuntos, resulta afirmativa por mayoría(24 votos en 26). Y puesto a consideración su tratamiento sobre tablas, resulta afirmativo(22 votos en 26).-//

//disponiéndose su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de hoy.- A esta altura, el Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta su alegría por el retorno al país, del compañero Edil Sr. Saúl Miranda, expresando su afecto al digno adversario que atraviesa una apremiante situación en su vida.- En este sentido, entiende que corresponde la nominación de una Comisión de esta Junta que transmita su solidaridad en estos momentos.- El Edil SR. DE LA FUENTE comparte los criterios de solidaridad expresados por el Edil Sr. Macedo, discrepando con la formación de la Comisión propuesta.- El Edil SR. LLADO comparte lo expresado por el Edil Sr. Macdo.- Por Presidencia se somete a votación la declaratoria de urgencia de este asunto, resultando afirmativa(25 votos en 27) y por el mismo qüorum se dispone su inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de esta noche.- Por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, agregando expedientes para su tratamiento.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta minutos, asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, retirándose de sala el titular Esc. Mesa.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a un Anteproyecto presentado por el Edil SR. LLADO, con relación a la situación del MOLINO SCHIAVONE S.A.,- declarando de Interés Departamental dicha industria.- Sobre - este tema usan de la palabra varios Sres. Ediles, proponiendo el Edil SR. PALOMINO, la integración de una Comisión que estudie el tema; el Edil SR. C.CASTRO, el pase de estos obrados a estudio de Comisión de Legislación.- Votadas que fueron las referidas - mociones por su orden, arrojan el siguiente resultado: el anteproyecto de declaratoria de Interés Deptal. (8 votos en 23):Negativo; la formación de una Comisión relacionada con el tema, asimismo resulta negativa(10 votos en 24) y el pase a Comisión de Legislación, afirmativo por mayoría(18 votos en 24).-En consecuencia, se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- SEGUNDO PUNTO.- Por Presidencia y de acuerdo a lolo planteado con anterioridad, se somete a votación, la integración de una Comisión de esta Junta que recoja el apoyo de este Cuerpo en apoyo al Edil Sr. Miranda; resultando afirmativo por mayoría(22 votos en 24).- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Ipharraguerre.- A propuesta del Partido Nacional la misma será integrada por el //

//Edil Sr. Julio Macedo; por el Partido Colorado, el Edil Sr. Juan Lladó y por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil Sr. Quintero; no integrándola el Partido Frente Amplio.- EXPEDIENTE Nº 17.672.- COMISION DEL BARRIO LA GLORIA DE PIRIAPOLIS S/se designe con el nombre de Nemcio Barreto a la plaza proyectada para ese Barrio.- Este asunto se pospone en su tratamiento, al haberse retirado de sala varios Sres. Ediles, y no contar el Cuerpo con el quórum requerido para su consideración.- EXPEDIENTE Nº 20.944.- LASKER S.A. presenta planos en consulta ref. a la construcción de un centro comercial en padrón 317. mna. 54 de Punta del Este.- Por unanimidad (18 votos), en estos obrados se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a prestar aprobación a la gestión de autos, en un todo de acuerdo con el informe técnico que luce a fojas 15 en la que se considera la altura, el F.O.S. y el F.O.T. de la edificación definitiva, deberá mantenerse en los valores establecidos por la Ordenanza General de Construcciones vigentes e indicados en la Resolución Municipal Nº 8063/89, asimismo deberá cumplir con el resto de los parámetros de edificación aplicables al padrón. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 20.949.- RAUL ALVAREZ Y OTRO solicitan permiso para ampliar obra en pad. 5785, mna. 1176 de Maldonado.- Por mayoría(17 votos en 18) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el permiso gestionado en autos, para ampliación de la obra en padrón 5785, mnanzana 1176 de la ciudad de Maldonado, considerando que carece de ..entidad el exceso en el F.O.S.; asimismo se deja constancia de que se deberá aplicar el recargo que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones,. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 20.950.- FRANCISCO FERNANDEZ S/permiso para regularizar obra en pad. 678, mna. 531 de Piriápolis.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el permiso para regularizar la obra en el padrón 678, mna. 531 de Piriápolis, dejándose constancia de que se deberá solicitar el recargo que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº20.951.

KLETY S.A. solicita autorización para construir piscina y otros servicios en pad. 5809, mna. 896 de Punta del Este(Bo. Parque del Golf).- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: No ha lugar a lo peticionado. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE Nº 21.046.- URSAL S.A. solicita permiso para regularizar obra en padrón 6947, mna.1410 de Punta del Este.- Luego de la lectura del informe de Comisión, se constata por Secretaría, que no tiene las firmas necesarias para su tratamiento, por lo que vuelve a Comisión.- EXPEDIENTE Nº 21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6944, mna. 1410 de Punta del Este.- A esta altura, siendo la hora cero y veinticuatro minutos, por unanimidad (18 votos) se prorroga el horario de sesión por treinta minutos. Continuando con el tratamiento del Expediente precedentemente mencionado, por Presidencia se somete a votación la moción presentada por el Edil SR. FAZZIO, en el sentido de que este asunto vuelva a Comisión, resultando negativa(7 votos en 18). Puesto a votación el informe de Comisión que luce en estos obrados, resulta negativo(8 votos en 18). En consecuencia, se RESUELVE: Habiéndose votado negativamente el informe de Comisión de Obras Públicas, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 21.051.- CHIHUAHUA S.A. presenta anteproyecto de poblado portuario denominado Marina del Este en zona de Portezuelo. En momentos en que se sometía a consideración este asunto, el Cuerpo queda sin el qüorum requerido para continuar sesionando, razón por la cual y luego de efectuado el llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la cero horas y veintisiete minutos del día quince de los corrientes. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar indicado arriba y fecha precedentemente señalada.- -

DR. JULIO MACEDO
Primer Vice Presidente

ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

JOSE M. VAZQUEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas





ACTA N°311.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para Celebrar Sesión Ordinaria,/ la Junta Departamental,asisten a Sala los Ediles señores: Julio Macedo, Nelson Villalba, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Nario Palomino, Rafael de la Fuente, Daniel Costa, Ruben Pagola, Rafael Meilán, Dreyfus Pérez, Enrique D'Alessandro, Humberto Núñez, Edison París, y los Suplentes señores: Enrique Fernández, Julio Bacelo, Nelson Alonso, Luis Pardiñas, José Yacobazzo, Jorge Schusman, Juan Marquínez, y Sra.Marie C. Millán.- Con aviso faltan los Ediles señores: Gastón Pereira y Leonel Fazzio.- Y sin él los Ediles señores: Francisco Mesa, Daniel Esquibel, Walter Moyano, y Ruben González.- Preside el Acto el / 1er.Vice-Presidente Sr. Edil Julio Macedo, actuando en la Secretaría Administrativa el / Sr.Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y quince minutos el Sr.Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior Nro.310, la que es aprobada por unanimidad.- ///

MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Frente Amplio usa de la palabra la EDIL Sra.MARIE C. MILLAN, quien solicita en primer término la reiteración de un pedido de informes a la Intendencia Municipal, acerca del Mercado Agrícola, el que realizara el pasado 25 de julio del cte.; en segundo término solicita se remita un pedido de informes a la Junta L.Autónoma de San Carlos, requiriéndo diversa información acerca de las condiciones del llamado a Licitación para explotación de los distintos puestos de venta de productos alimenticios en las pasadas Jornadas Carolinas.- Han concurrido a Sala los Ediles Sres.: Benjamín Noguéz, Ana M.González, Celia García, Rodolfo López, Juan Lladó, Dorys González, Julio Volonté y Pablo Quintero.- En nombre del Partido Nacional el EDIL Sr.GUILLERMO // IPHARRAGUERRE se refiere a la situación por laqque atraviesa el Fútbol Deptal. realizando una reflexión en el sentido de que en este deporte lo que interesa fundamentalmente / es el espectáculo y el futbolista, entendiendo que el dirigente no puede ser el protagonista. Por último solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Educación y Cultura,/ a O.F.I., a la Federación de Fútbol de Maldonado y a la Liga Capital. Por mayoría la Junta acompaña este planteamiento.- En representación del Partido por el Gobierno del Pue--

-blo, el EDIL SR. PABLO QUINTERO manifiesta su preocupación por la instalación de establecimientos comerciales e industriales al márgen de las disposiciones legales de la Ordenanza N°3338, entendiendo que a su juicio se deben extremar las medidas de control inspectivo; por último solicita el pase de sus palabras a la Intendencia Mpal.. Por mayoría este planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- En uso de la palabra el EDIL Sr.SCHUSMAN, reclama la concresión de la Casa de la Cultura, Parque de las Naciones y // Anfiteatro para espèctáculos públicos al aire libre en la ciudad de Piriápolis; por último solicita la remisión de un pedido de informes al Ejecutivo Comunal, respecto a distintas iniciativas para el citado Balneario, requiriéndo el pase de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal, para una mejor ilustración.- El EDIL Sr. BENJAMIN NOGUEZ muestra su preocupación por el problema que afecta a los vecinos del Barriò San Francisco de esta ciudad, los que han adquirido focos, pero aún no han podido / realizar la conexión de la luz, solicitando que la Intendencia en la medida de sus posibi-lidades colabore con este planteamiento, adjuntándose para mejor ilustración la versión taquigráfica de sus palabras.- En segundo término manifiesta su inquietud por enterarse / de como se realiza la conducción del Campus Municipal, expresando que en alguna oportunidad se ha solicitado para beneficios no pudiendo obtenerse, haciendo referencia asimismo al alto costo del precio de las entradas en alguna oportunidad, lo que impide el acceso / de la población de menores recursos.- Por último y también en este sentido, solicita la / remisión de sus palabras al Sr.Intendente Municipal y por su intermedio a la Dirección de Cultura.- Por mayoría la Junta acompaña el planteamiento precedente.- El EDIL Sr.ENRIQUE FERNANDEZ se refiere al incremento de la criminalidad, haciendo referencia incluso al ámbito legislativo, donde varios Legisladores fueron agredidos como acto de presión. Destaca asimismo la labor del Agente Lucas, quien lograra reducir a delincuentes, luego de una tenaz persecución.- Por último solicita que la versión de sus palabras pasen al Sr.Presidente de la República, solicitando una compensación para los funcionarios policiales, por zona balnearia.- Por mayoría el Cuerpo acompaña el precedente planteamiento.- Por su parte la EDIL SRA.MARY ARAUJO expresa su preocupación ante el reclamo de vecinos del Barrio



Jardín Los Treinta y Tres, dando lectura a una nota suscrita por la Comisión Fomento del mencionado barrio. En otro orden de cosas, la mencionada Sra. EDIL se refiere a la contaminación de la faja costera de nuestro Departamento por petróleo, producto de la alije de algún barco en nuestras costas, que ha provacado diversos inconvenientes, máxime que nos encontramos en plena temporada de verano.- Por la Mesa se le informa a la citada Sra Edil, que ha sido identificado el barco que produjera esta pérdida de petróleo, por parte de autoridades, y que al mismo se le aplicarían las multas previstas para estos casos a la Compañía a la cual pertenece.- El EDIL SR. LLADO por su parte se refiere a que el // Cuerpo debería plantear su aspiración en el sentido de que este monto en las múltas sea / elevado en forma considerable.- Ante distintos destinos propuestos por la Srta.Edil y /// agregados a su iniciativa queda definitivamente autorizada la Mesa a redactar la o las notas que correspondan, tempera-mento compartido por mayoría.- La Presidencia de la Junta / informa que en la visita que realizara en el día de ayer a Maldonado el Directorio de /// O.S.E., no se le comunicó oficialmente a este Cuerpo como hubiera correspondido; de inmediato y por mayoría, se dispone el envío de una nota de desagrado al referido Directorio.

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Legislación, pasaron los Expedientes Nro.20.155.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto de Ordenanza sobre conexión de la red general de instalaciones sanitarias individuales. (Vto.de la Intendencia Mpal.).- EXPTE. N°20.185.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para aceptar la / donación modal de una finca en la ciudad de Aiguá, ofrecida por los sucesores de Flora Zunín de Torielli. (Vto.del Ministerio Público y Fiscal).- EXPEDIENTE N°21.102.- JUZGADO // LETRADO de 1ra.INSTANCIA de 6to.TURNO de Maldonado, r/nuevo dictámen respecto retención / por Pensión Alimenticia de los ingresos del Sr.Juan P.Salazar.(este último pasa a conocimiento del Asesor Letrado del Cuerpo).- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasó EXPTE. N°21.103.- DONDOY S.A. S/permiso para regularizar obra en padrón 4290, mna.813 de San Rafael.- N°21.104.- ARDISOL S.A. presenta Anteproyecto turístico Pueblo Náutico "Puerto La Carolina".- EXPTE. N°21.105.-DEVERA S.A. S/autorización para construír locales comerciales en padrón 8590, mna.1187 de la 1ra.Sección (Pinares).- EXPTE. N°21.106.- ENRI-

-que Bengochea S/permiso para ampliar y regularizar obra en padrón 16159, mna.1762 de / Maldonado.- EXPTE. N°21.107.- Jorge Lavalleja S/permiso para ampliar, reformar y regularizar obra en padrón 1381, mna.198 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras / pasó el Expte.N°21.108.- ESCUELA DE REGENERACION ESPIRITUAL S/permiso para reparcelar / padrones 1164 y 3861 de la manzana 97 de San Carlos.- Se da lectura asimismo a la Resolución de la Presidencia del Cuerpo, modificando la reglamentación del "Regimen de Dedicación Integral", para los funcionarios de la Corporación.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: París, Noguéz, Hualde, D.Costa y Palomino, concurriendo a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Rudy Prior, Héctor Espíndola, Sra. Estela Quintana y Pablo Lotito. ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta, disponiéndose repartido a las Bancadas y posterior archivo, de una hota remitida por la Comisión Administradora del Fondo de Inversión Social de Emergencia.- Asimismo por Secretaría se da conocimiento de una tarjeta de ADEOM de salutación con motivo de las tradicionales fiestas; asimismo se toma conocimiento de una tarjeta recibida con el mismo motivo, de la Colonia Escolar N°85, "Dr. Emilio Oribe". A esta altura, el Edil SR. VILLALBA S/se reconsidere la resolución recaída en Expte. N° 21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6944, mna. 1410 de P. del - Este.- Votada que fue la solicitud de referencia, resulta afirmativa por mayoría(21 votos en 27) y se resuelve su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de hoy.- Asimismo el Edil Sr. VILLALBA solicita la inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de la próxima sesión, del Expediente N° 20.995.- Intendencia Municipal de Treinta y -- Tres, su resolución rel. con la Colonia de Vacaciones para escolares "Dr. Emilio Oribe", accediendo el Cuerpo al precedente planteamiento por mayoría(26 votos en 27). Se retira de sala la Edil Sra. Quintana, concurriendo el Edil Sr. París. Se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día, agregando asuntos a la nómina de hoy.- Concurre a sala la Edil Sra. Marie C. Millán, retirándose la Edil Sra. Mary Araújo.- ASUNTOS VARIOS. EXPEDIENTE N° 21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6944, mna. - 1410 de Punta del Este.- Ante iniciativa del Edil SR. PARIS la Junta adopta la siguiente RESOLUCION: Reconsidérase la resolución dictada por esta Corporación con fecha 14 //







s.h.//de diciembre ppdo. y vuelvan estos obrados a estudio de la Comisión de Obras Públicas. Se retiran de sala los Ediles Sres.: Lotito, D'Alessandro, Volonté, Alonso y Marquine, concurriendo los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez, Palomino, Sra. Irene Píriz, Luis Pardiñas y Silvera.- EXPEDIENTE Nº 21.051.- CHIHUAHUA S.A. presenta anteproyecto de poblado portuario, denominado "Marina del Este"(Zona de Portezuelo). Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, estímase viable la futura conceción de las obras proyectadas y a las que se refiere la presente gestión, aconsejándose al Ejecutivo Comunal, que al presentarse el proyecto definitivo, se deberá tener en cuenta las puntualizaciones establecidas en la resolución municipal Nº 7071/90, de cuyo cumplimiento dependerá la autorización del Gobierno Departamental para la concreción de la iniciativa propuesta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 20.953.- VARIOS SRES. EDILES del Partido Nacional elevan proyecto de Decreto rel. con el servicio de televisión por cable en el Depto.- Siendo la hora veintitrés y quince minutos, asume la Presidencia del Cuerpo el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Lladó, pasando a ocupar una banca el Edil Sr. Macedo. El Edil SR. MEILAN se manifiesta porque el referido proyecto se deje en suspenso, por su parte, el Edil SR. IPHARRAGUERRE entiende que se debe votar el proyecto tal cual se encuentra redactado. El Edil SR. JULIO MACEDO mociona para que se vote artículo por artículo. El Edil SR. MEILAN reitera su moción en el sentido de que este expediente se mantenga en suspenso y exhortar al Ejecutivo Comunal envíe un proyecto de Ordenanza y luego someterlo a votación. El Edil SR. DE LA FUENTE manifiesta su posición favorable a la moción del Edil Sr. Meilán, expresando su disconformidad con la Ley que somete este tema a la competencia del Ministerio de Defensa, siendo en su concepto, un tema de la órbita del Ministerio de Cultura. Puesto a votación el Proyecto en su Artículo 1º) resulta afirmativo(15 votos en 25).Fundamenta su voto el Edil Sr. De la Fuente en forma negativa. Por Presidencia se le aclara al mencionado Sr. Edil, que para abstenerse de votar en el Plenario, debe ser autorizado por los dos tercios del Cuerpo, siendo en este caso un voto negativo al no votar el precedente artículo. Artículo 2º); votado que fue, resul-

//ta negativo(11 votos en 25). Artículo 3°), resulta asimismo negativo(9 votos en 25). De inmediato la Mesa somete somete a la interpretación de la Junta si la moción propuesta por el Edil Sr. Meilán es excluyente, resultando la misma que no es excluyente(15 votos en 20). Puesta a consideración la moción del Edil Sr. Meilán, la misma resulta afirmativa(19 votos en 20). En consecuencia, en el Expediente N° 20.953.- , se dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Declárase de Interés Departamental y turístico, la instalación de Empresas que operen Televisión por Cable en el Departamento. 2°) Pase a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan. En cuento a la iniciativa propuesta por el Edil Sr. Meilán, se oficia al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva proyectar las modificaciones a las Ordenanzas respectivas, así como las reglamentaciones que correspondan establecer, con relación a la incorporación en nuestra zona, de este nuevo método técnico. A esta altura, siendo la hora cero y tres minutos, reasume la Presidencia el Edil Sr. Julio Macedo, pasando a ocupar una banca el Edil Sr. Lladó. Se hace notar que el Edil Sr. Ipharraguerre fundamentó su voto afirmativo, en cuanto al proyecto original. EXPEDIENTE N° 20.987.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de modificación del numeral 2 del Inciso F del Art. 81° del Decreto 3284/74(Ordenanza Gral. de Construcciones).- Por unanimidad(24 votos), la JUNTA DICTA EL SIGUIENTE DECRETO N° 3630.- Artículo 1°).- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 3415, en lo referente a lo establecido respecto al Inc. f.2(Retiros)., del Art. 81° de la Ordenanza General de Construcciones, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:"f.2). Se puede ocupar retiro lateral y de fondo con construcciones auxiliares(depósitos, garages, parrilleras techadas, habitaciones de servicio con SS.HH. incorporados), hasta una superficie de 20 metros cuadrados, no puediendo sobrepasar la altura promedial de 3 metros. La zona de ocupación de los retiros laterales, deberá estar ubicada en la mitad del predio hacia el fondo. Artículo 2°).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.049.- ADIRANA DOLLE VELASCO S/permiso para ampliar obra en pad. 1851, mna. 641 de P. del Este.- Por mayoría en estos obrados se RESUELVE! Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia //



MALDONADO

s.h.//Municipal para autorizar la regularización de las obras a que se refieren estos obrados debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la ocupación del retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. EXPEDIENTE Nº 21.080.- ROLIN S.A. S/permiso para fraccionar pad. 821, mna. 57 de Playa Verde. Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para prestar aprobación al fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Siendo la hora cero y veinte minutos, del día veintidós de los corrientes, el señor Presidente comunica a la Corporación., que se ha recibido la infausta noticia del fallecimiento hace pocos momentos, del señor Jefe de la Bancada del Partido Colorado, Don Saúl Miranda, solicitando de inmediato al Cuerpo, rendir un minuto de silencio en homenaje póstumo al referido Sr. Edil.- De inmediato el Cuerpo procede en consecuencia, finalizando de común acuerdo, su actividad de la fecha. Para su debida constncia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SR. JUAN LLADO — Segundo Vice Presidente

DR. JULIO MACEDO — Primer Vice Presidente

NELSON MARTINEZ — Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA — Jefe de Actas

ACTA Nº 312.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, - Guillermo Ipharraguerre, Nelson Villalba, Dreyfus Pérez, Juan Lladó, Raúl Castro, Gastón Pereira, Daniel Costa, Humberto Núñez, Nario Palomino, Pablo Quintero, Rafael Meilán, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Carlos Castro, Edinson París, Juan Silvera y los suplentes Sres.: Pablo Lotito, Enrique Fernández, Nelson Alonso, Luis Pardiñas, Elsa//

//Díaz y Oscar De los Santos.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Hualde, Julio - Macedo, Cristina Pérez, Ruben Pagola, Walter Moyano, Ana M. González, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, y Rafael De la Fuente. Con aviso falta el Edil Sr. Enrique D'Alessandro. Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Siendo la hora - .- veintidós y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de los señores Ediles, el Acta anterior N° 311, la - que es aprobada por unanimidad. De inmediato el Edil SR. VILLALBA mociona a efectos - de que se suprima la Media Hora Previa de esta sesión y por su parte el Edil SR. LLADO solicita el pase a sesión Solemne, a efectos de rendir homenaje al extinto Edil Sr. - Saúl Miranda. Por su parte, el Edil SR. IPHARRAGUERRE pide autorización al Cuerpo para que el Edil Sr. Alonso realice una exposición relacionada con "El desarrollo e incentivación de la apicultura en el Departamento". Por unanimidad la Junta accede a los planteamientos precedentemente enunciados.- Siendo la hora veintitrés y cinco minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Sesión Solemne, a efectos de rendir homenaje póstumo al Edil de la Corporación Sr. Saúl Miranda.- Resaltando la personalidad en cuanto a las dotes de buen hombre y excelente político respetado por partidarios y opositores, usan de la palabra los Ediles Sres.: Schusman, Sra. E. Díaz, Ipharraguerre, Meilán, Quitero y Volonté.-Por unanimidad y ante iniciativa de la Edil Sra. ELSA DIAZ, la Junta dispone el pase de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala, a la señora del desaparecido Edil Sr. Saúl Miranda.- Siendo la hora veintitrés y quince minutos, el Cuerpo pasa a sesionar por el régimen Ordinario de sesión; realizándose de inmediato la EXPOSICION DEL EDIL SR. NELSON ALONSO, sobre el tema: EL DESARROLLO E INCENTIVACION DE LA APICULTURA EN EL DEPARTAMENTO".- El Edil exponente se refiere a la necesidad de incentivar la apicultura como industria en el Departamento, considerando el - costo ínfimo de su instalación y los óptimos beneficios económicos que reporta, estimando necesario difundir esta iniciativa a nivel de centros de enseñanza de la zona.- Por último solicita que la versión taquigráfica de sus expresiones, sean enviada a la In- //



s.h.//tendencia Municipal, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Municipal de Cultura, CODICEN, Consejo Nacional de Educación Secundaria, Escuela de Apicultura, Direcciones de Liceos y Escuelas Industriales y Clubes Agrarios que funcionan en el Departamento.- La precedente solicitud es acompañada por la unanimidad de la Corporación.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS-POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentafos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 21.111.- Intendencia Municipal S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Aranzazú Cenández por la causal de ineptitud.- A la Intendencia Municipal a efectos de que se sirva evacuar la información solicitada pasaron los Expedientes N° 21.115.- Edil Sr. Raúl Castro S/información de la Int. Mpal. sobre reformas de obras en pad. 13940, mna. 2 de Maldonado y Expediente N° 21.119.- Edil Sr. Juan Lladó S/información de la Int. Mpal. rel. con - obras de caminería vial en zona oeste del Depto.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 21.121.-Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa eleva Proyecto de Presupuesto Quinquenal para el Ejercicio 1990-1994 de la - Corporación. Se dispuso tomar nota por Sección Contaduría, acordonar al Expte. N° 20.717 y elevar a estudio de la Comisión Especial rel. con el tema., el Expediente N° 20.116.- Tribunal de Cuentas informa respecto descuentos que corresponde aplicar en la liquidación de haberes retroactivos del Sr. Juan P. Salazar.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo, del Expediente N° 20.117.- Diputado Sr. Ramón Guadalupe R/exposición rel. con problemas del Barrio Hipódromo.- Se dispuso el archivo del Expediente N° 20.776.- rel. con normas del servicio bromatológico.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 21.120.- CAMARA DE REPRESENTANTES C/que se ha interpuesto recurso de apelación contra varios Artículos del Decreto 3622 del Gobierno Departamental de Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguéz, Ipharraguerre, Elsa Díaz, Volonté y Lotito, ingresando los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Irene Píriz, Tobías //

Polakoff, Juan Cabrera.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 17.672.- COMISION DEL BARRIO LA GLORIA DE PIRIAPOLIS S/se designe con el nombre de Nemencio Barreto la plaza proyectada de dicho barrio.- Por unanimidad(23 votos) se RESUELVE: 1°) Desígnase con el nombre de "Nemencio Barreto" , la plaza que se ha proyectado ubicar, en la intersección de las calles Talcahuano y Sarmiento, de la ciudad de Piriápolis.- 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.046.- URSAL S.A. - S/permiso para regularizar obra en pad. 6947, mna. 1410 de P. del Este.- Por mayoría - se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a prestar aprobación a la presente gestión - dejándose constancia que deberán aplicarse el máximo de recargos que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.929.- EDITH KAMINITZ Y OTROS S/permiso para regularizar obra en pad. 71 mna. 13 de P. del Este.- Por mayoría se RESUELVE:Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N° 20.952.- WILLIAM FIORINI S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 1207, mna. 91 de Punta Ballena.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo - comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización y - ampliación de obra a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.050.- LILIO FUSARO su consulta respecto construcción vivienda prefabricada en pad. 16033, mna. 1756 del Barrio Altos del Pinar. Por mayoría se RESUELVE:Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE N° 21.075.- NELIDA MARRONE S/permiso para regularizar obra en pad. 4459, mna. 381 de Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Obras - Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las construcciones a que se refieren estos obrados, debiéndose aplicar los recargos de tasas que para el caso, establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.076.- CARLOS PIFFARETTI --/ S/permiso para regularizar obra en pad. 2938, mna. 54 de Balneario "El Chorro".- Por //



s.h.//mayoría se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE N° 21.077.- SUSANA FRAKL S/permiso para regularizar obra en pad. 2863, mna. 239 de Maldonado(Pinares).- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que por la Dirección que corresponda, se solicite a los gestionantes, la presentación de nuevos recaudos gráficos, concordantes con las obras efectivamente realizadas. Cumplido este requisito, vuelva para su resolución definitiva. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.078.- BLYMAR S.A. S/prórroga de 8 años respecto permiso de construcción otorgado para edificar en pad. 1087 de P. del Este.- (Complejo I'Marangatú).- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez y Palomino, ingresando el Edil Sr. Lladó.- EXPEDIENTE N° 21.079.- COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS DE O.N.D.A. P. DEL ESTE(COVIFOPE) S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 3294, mna. 594 de P. del Este.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado - por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, 1°) Pasen los presentes - obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole: a) Otorgue a los gestionantes, plazo por un año a partir de la notificación correspondiente, a efectos de que procedan al - acondicionamiento estético de las cocheras y depósitos, adecuando dichas construcciones de modo tal, que se adapten al entorno de su zona.- b) Considere la posibilidad de exonerar a la Cooperativa de referencia, por el Ejercicio 1991, de los recargos que grava su Contribución Inmobiliaria, establecida en la resolución municipal N° 6506/89.- 2°) - Vencido el plazo establecido en el Numeral 1°, la Intendencia Municipal deberá ordenar una inspección ocular "in situ" y elevar a este Cuerpo el informe resultante, a fin de verificar si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto. Cumplido, estas actuaciones deberán volver a estudio de la Comisión de Obras Públicas informante. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.644.- CANOAS S.A. presenta planos en consulta, relativos a la construcción de un parrillero techado en pad. 7073, mna. 725 de P. del Este.- Por mayoría

//se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la gestión de edificación tramitada en estos obrados, debiendo aplicarse los recargos de tasas que para el caso, establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.963.- FERNANDO COUVRY S/autorización para reparcelar padrones 1362 y 1363 mna. 110 de Punta Ballena, con reubicación de camino vecinal.- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, - autorízase el reparcelamiento a que se refieren estas actuaciones y la permuta de áreas referida en estos obrados, de acuerdo a la resolución municipal N° 6194 que luce a fs. 8. A tal efecto, desaféctase del dominio municipal la fracción E del Proyecto de fs. 9, cediéndose al uso público, la fracción 2 de dicho Proyecto. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.008.- DARIO DOMINGUEZ - S/permiso para fraccionar pad. 2614, mna. 1601 de la 1ra. Sección Judicial.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, condicionado al cumplimiento de las modificaciones propuestas en la resolución municipal - N° 6257/90, que luce a fojas diez de estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y dos minutos, asume la Presidencia el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Lladó, retirándose de sala el titular, Edil Sr. Mesa.- Ingresa a sala el Edil Sr. Ipharraguerre.- EXPEDIENTE N° 21.095.- ELIAS TOBAL S/permiso para subdividir pad. 4337, mna. 129 del Balneario Buenos Aires(6ta. Sección).- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y tres minutos, el Cuerpo dispone un - cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a la hora cero y nueve minutos, reasumiendo la Presidencia el titular, Esc. Francisco Mesa. Han concurrido a sala además de los Ediles que se encontraban presentes, el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves,



MALDONADO

s.h.//Julio Olivera y Juan Marquine.- EXPEDIENTE N° 20.930.- SUCESORES DE CARLOS QUIJANO S/ permiso para fraccionar padrón rural 7353 de la 1ra. Sección Judicial.- Por mayoría - en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.108.- ESCUELA DE REGENERACION ESPIRITUAL S/permiso para reparcelar padrones 1164 y 3861 de la manzana 97 de San Carlos.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Se retira de sala el Edil De los Santos, ingresando la Edil Sra. Maria C. Millán.- EXPEDIENTE N° 20.623.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial que entenderá en la problemática relacionada con los cursos de Educación Física que se dictan en Maldonado.- Ante iniciativa de la Edil SRA. E. DIAZ se somete a votación el pase nuevamente a Comisión de estos obrados, resultando negativo(6 votos en 28). Votado que fue el informe de Comisión, resulta afirmativo por mayoría(25 votos en 28); adoptándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: 1°) Declárase de - Interés Departamental la existencia y continuidad de los cursos de formación profesional que desarrolla en nuestro Departamento el Instituto Superior de Educación Física, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 3515. 2°) Pase a la Intendencia Municipal. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.748.- DISCAPACITADOS DE MALDONADO elevan a consideración del Cuerpo diversas aspiraciones.- Por unanimidad(24 votos), la JUNTA DICTA EL SIGUIENTE DECRETO N° 3630**bis**Artículo 1°).- La Construcción, reforma y ampliación de edificios de propiedad pública o privada, cuyo destino u ocupación sea para - uso público en general; así como, los cambios de destino para construcciones existentes, donde la alteración implique preveer el acceso de público; y el diseño de las - áreas públicas en su totalidad- incluído su equipamiento- deberán poseer condiciones que posibiliten el correcto acceso y utilización, por parte de personas discapacitadas.- Artículo 2°).- Los edificios públicos y sus instalaciones en general, calles y//

calzadas, parques y jardines públicos, deberán adecuarse gradualmente a los fines establecidos en el Artículo anterior.- Artículo 3º).- Los establecimientos industriales y comerciales y todo otro lugar donde desempeñen labores personas con impedimientos físicos deberán ser objeto de adaptación, de tal modo que sus instalaciones permitan el desenvolvimiento de esas personas dentro del máximo de sus posibilidades operativas. Artículo 4º).- Las Direcciones de la Intendencia Municipal de Maldonado que tengan a su cargo la formulación y estructuración de planes de desarrollo urbano, deberán dar cumplimiento en sus propuestas y ejecuciones a las presentes disposiciones. Artículo 5º).- Los proyectos de conjuntos habitacionales que se lleven a cabo por Organismos Públicos o por privados, deberán incluir obligatoriamente un mínimo de 3% de viviendas del total de unidades habitacionales, destinadas específicamente a personas discapacitadas y con las características imprescindibles para permitir su acceso y uso con fines de habitación, por parte de dichas personas. Asimismo cada conjunto deberá poseer las condiciones que aseguren la integración de éstas a la vida comunitaria. Artículo 6º).- La Intendencia Municipal de Maldonado, por vía de la reglamentación de este Decreto, establecerá las disposiciones que particularmente deberán cumplirse en cada caso. Artículo 7º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 19.898.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza sobre instalación y - funcionamiento de empresas de servicios barométricos en el Departamento.- Por unanimidad se RESUELVE: Realícese repartido del Proyecto de Decreto, a las diversas Bancadas. Sigan estos obrados a consideración de la Comisión de Obras Públicas.- Declárse urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.902.- CO PROPIETARIOS DE EDIFICIOS NEELPRI, EL PRINE Y ACUARIO su planteamiento respecto tarifa de O.S.E..- Sobre este tema usan de la palabra varios Sres. Ediles, disponiéndose por unanimidad adoptar adoptar la siguiente RESOLUCION:-- Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, adjuntándose lo expresado en sala al respecto.- Siendo la hora una y diez minutos, se dispone la prórroga del horario de - sesión hasta la finalización del estudio de los asuntos que figuran en el Orden del - Día, como asimismo la declaratoria de urgencia de todos los expedientes tratados esta//



s.h.//noche.- EXPEDIENTE N° 20.912.- EDIL SR. ENRIQUE D´ALESSANDRO presenta proyecto modificativo del Artículo 87 de la Ordenanza de Bromatología.- Por mayoría se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, a efectos de que previamente recabe la opinión del Edil proponente, con respecto al agregado propuesto en sala.- EXPEDIENTE No 20.940.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto de modificación del Artículo 82 del Decreto 3415(Ordenanza General de Construcciones).- Por mayoría(16 votos en 24) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3631.- Artículo 1°).- Modifícase el texto - del Art. 82 del Decreto 3415 del 18/9/90. el que quedará redactado de la siguiente - manera:"Art. 82°).- Los tipos de edificación permitida en cada zona y sub-zona, así como las áreas y frentes mínimos exigidos en cada caso, se regirán por los parámetros contenidos en el cuadro (2) adjunto. Completando dicho cuadro se enuncian las siguientes normas: a)-En todo el sector, con excepción de la sub-zona 3.2.2. podrá construirse una vivienda única o dos viviendas, cuando una resulte subsidiaria de la otra - cualquiera sea el área que tenga el predio, así como las dependencias secundarias de la construcción principal(locales de esparcimiento, vestuarios de piscinas, habitaciones de huéspedes y de servicio) y construcciones auxiliares(depósitos, garages, pa-- rrilleras techadas). b) Se entiende por viviendas apareadas, el conjunto de dos unidades independientes que no guardan la separación mínima(Art. 81°) o configuran un volumen único. c) Para toda la zona 3.1 Barrios Jardines(Art. 80°, Inc. II), en los solares cuya superficie sea inferior a mil metros cuadrados, será de aplicación el - siguiente cuadro de valores: Solares de 1000mc. o más superficie:F.O.S.=0.20; ------ F.O.S.S.S.= 0.20; F.O.S.V. y F.=0.40 y F.O.T.=0.60.- El factor de ocupación, en cada caso, resultará de la interpolación a partir de las dos situaciones expuestas en el cuadro adjunto. En todos los demás aspectos, son de aplicación los parámetros de las sub-zonas correspondientes. d) Los bloques deberán estar inscriptos en un cuadrado de 30 por 40 metros de lado, cualquiera sea la forma de ubicación del cuadro respecto a los lados del terreno. e) Para los conjuntos de varios edificios regirán los - parámetros de construcción de los edificios aislados con la incorporación de las -

//

//normas indicadas sobre la separación mínima de edificios y con las condiciones de - área mínima del predio, las que se regirán de acuerdo al cuadro. Artículo 2º).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.083.- LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) S/se declare de Interés Deptal. la puesta en servicio de un transbordador que realizará travesías entre Buenos Aires y Punta del Este.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Declárase de Interés Departamental la puesta en servicio de un transbordador que realizará travesías entre Buenos Aires y el Departamento de Maldonado, de la Empresa Los Cipreses S.A. (BUQUEBUS). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.995.- JUNTA - DEPTAL. DE TREINTA Y TRES su resolución rel. con la Colonia de Vacaciones para escolares sita en Piriápolis. Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: 1º) Desígnase una Comisión Especial para que estudie la posibilidad de incorporar la Colinia de Vacaciones "Dr. Emilio Oribe", al Patrimonio Histórico Nacional, manteniendo su -- destino y actividad actual, dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. 2º) Dicha Comisión estará integrada por un Edil de cada Partido Político representado en el Cuerpo. A tal efecto desígnase a los Sres. Nelson Villalba por el Partido Nacional y Juan Carlos Castro por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, estándose a la - nominación de los representantes de los Partidos Colorado y Frente Amplio, los que serán comunicados oportunamente a la Mesa. 3º) Manténgase pendiente a tales efectos. --- EXPEDIENTE Nº 21.111.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Aranzazú Cenández por la causal de ineptitud. Por unanimidad en estos obrados -- se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para destituir al funcionario Sr. -- Aranzazú Cenández por la causal de ineptitud física. Vuelva al Ejecutivo Comunal a -- sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.185.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para aceptar la donación de una finca en la ciudad de Aiguá, ofrecida por los sucesores de Flora Z. de Torielli.- Por unanimidad(23 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, y el dictámen del Mi-//



s.h.//nisterio Público y Fiscal, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aceptar la donación modal a que se refieren estos antecedentes. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora una y cuarenta minutos del día veintinueve de los corrientes, el señor Presidente, habiéndose agotado el temario a estudio, declara clausurado el Acto; labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - - - -

SR. JUAN LLADO
Segundo Vice Presidente

ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 313 .- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos noventa uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Raúl Castro, José Hualde, Rafael Meilán, Humberto Núñez, Daniel Costa, Pablo Quintero, y los suplentes Sres.: Rodolfo López, Marie C. Millán, Enrique -- Fernández, Irene Píriz, José Yacovazzo y Raúl De León.- Actúa en Presidencia el titular Sr. Francisco Mesa, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintitrés y veinticuatro minutos, el señor Presidente procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe qüorum para sesionar. Finalizado el mismo, y siendo la hora veintitrés y veintiséis minutos, el señor Presidente declara desierto el Acto, labrándose - para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra". - -

ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 314.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Nario Palomino, José Hualde, Daniel Costa, Julio Macedo, Srta. Cristina Pérez, Nelson Villalba, Raúl Castro, Walter Moyano, Gastón Pereira, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Dreyfus Pérez, Ana M. González, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Julio Volontó, Humberto Núñez y los suplentes Sres.: Enrique Fernández, Dolly Coppe, Mary Araújo, Oscar De los Santos y Daniel Lazo.- Con aviso falta el Edil Sr. Enrique D'Alessandro y sin él los Ediles Sres.: Rudy Prior, Ruben González, Ruben Pagola, Tobías Polakoff, Juan A. Silvera, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente y Carlos -- Castro. Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. Siendo la hora veintidós y nueve minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 312 y 313, las que son aprobadas por unanimidad(24 votos).- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Juan Marquine, Luis Pardiñas,- A está altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona en el sentido de que sea suspendida la Media Hora Previa de esta sesión, en virtud de la extensión del trabajo previsto para esta noche. Puesta a consideración del Cuerpo la precedente moción, resulta negativa(19 votos en 26).- Rectificada que fue, obtiene resultado negativo --- nuevamente (22 votos en 26).- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Rodolfo López, Elsa -- Díaz, Celia García y Estela Quintana,- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. QUINTERO es acompañado por la mayoría del - Cuerpo, en el envío de oficio solicitado a la Intendencia Municipal, requiriendo diversa información relacionada con el transporte colectivo de pasajeros departamental y el criterio aplicado para calcular el precio del boleto en la zona.- En otro orden de - cosas requiere del Ejecutivo Comunal informes relacionados con limpeza de playas en - Punta del Este.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. DREYFUS PEREZ destaca la capacidad, buena disposición y espíritu de servicio de los funcionarios que prestan ser-//



s.h./vicios en la Junta Local de Garzón, bajo la dirección del ex-Edil de este Cuerpo, - Sr. Eleo Echartea; extendiéndose en una serie de consideraciones respecto a la belleza y pulcritud de la plaza de la localidad.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra el Edil SR. LLADO solicita se requieran informes de la Intendencia Municipal respecto recolección de residuos y deterioro de pavimento y veredas en la ciudad de Punta del Este.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE manifiesta su beneplácito ante la decisión adoptada por el Sr. Presidente de la República, de hacer uso de la Casa - Presidencial sita en Avenida Roosevelt, lo que a su criterio, significa una actitud del señor Presidente para nuestro Departamento, y una actitud frente al turismo, una industria sin chimeneas, fundamental en nuestro Departamento.- Ante solicitud de la Edil SRA. ESTELA QUINTANA se remitirá la versión taquigráfica de sus expresiones relacionadas con la producción de leche ovina como futuro para la producción pecuaria en nuestro país, a la Intendencia Municipal y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.- Por mayoría, la Junta dispone acompañar un planteamiento efectuado en sala - por el Edil SR. MARQUINE, en el sentido de cursar la versión taquigráfica de sus palabras, relacionadas con el beneplácito que significa para padres de la zona, la tarea efectiva realizada en esta temporada por la Brigada de Narcóticos y el Departamento - de Narcóticos de la Prefectura Nacional Naval, enviándose a Prefectura Nacional Naval, Jefatura de Policía de Maldonado y Ministerio del Interior.- Se retiran de sala los - Ediles Sres.: Hualde y Sra. Quintana, ingresando los Ediles Sres.: José Yacovazzo y Edinson París.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento - de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- Se dispuso el archivo del Expediente Nº 19.472.- Luis Piazzi presenta copia de demanda judicial iniciada contra el Ejecutivo Comunal por daños y perjuicios causados a su patrimonio.- Expediente Nº 21.135.- Asesor Letrado Dr. Balarini informa notificación de la resolución de la Comisión Especial Ley 15783, recaída en Expte. 343/86.- Se dipone el archivo asimismo, previa notificación de la Comisión de referencia, del Expediente Nº 21.146.- Partido Nacional //

// comunica cambio de Edil suplente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- A conocimiento de la Comisión relacionada con el tema, pasó el Expediente N° 20.971.- Int. - Mpal. rte. información solicitada por la Comisión Especial relacionada con la Coordinadora de Barrios.- Se dispone realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo, del Expediente N° 21.122.- Cámara de Senadores rte. exposición de la Senadora Sra. Alba -- Clavijo, rel. con los trabajadores domésticos de la Zona Oeste de la República.- A informe del Asesor Letrado, pasó el Expediente N° 21.100.- Edil Sr. Juan Lladó presenta - ante proyecto de Decreto para declarar de Interés Deptal. la Industria alimentaria "Molino Schiavone S.A.".- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N°-- 21.147.- Int. Mpal. rte. Proyecto de Ordenanza para las construcciones cuya tenencia - es reconocida como Tiempo Compartido.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 21.123.- Carlos Mañe presenta planos en consulta respecto viabilidad de construir hotel en pad. 2595, mna. 710 de la 1ra. Sección y Expediente N°21124. Pedro Juan Orens S/permiso para regularizar obra en pad. 8212, mna. 1041 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° 21.125.- Britosul S.A. - S/autorización para fraccionar pad. rural 20147 de la 6ta. Sección Judicial. Expediente N° 21.126.- Int. Mpal. S/anuencia para deslindar parte del pad. 128 de la 5ta. Sección - (Cerros Azules), con destino a la construcción de una Policlínica.- Expediente N°21127.- José Ignacio Tennis Club S/se autorice el fraccionamiento de una há. del pad. en mayor área 2243 de la 7ma. Sección Judicial.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Ha-- cienda pasaron los Expedientes N° 21.128.- Cycles Peñarol Club S/exoneración de impuestos mpales de rifa. Expediente N° 21.129.- Pedro Luis Chocho S/exoneración de patente de rodados de un vehículo propiedad de la Diocesis Maldonado-Punta del Este.- ASUNTOS - ENTRADOS.- Se dispone realizar repartido a las diferentes Bancadas de la Corporación y posterior archivo de una nota remitida por la Administración de Obras Sanitarias del - Estado(O.S.E.), relacionada con reducción de montos de recuperación de inversiones establecidos por Decreto N° 73/90 del Poder Ejecutivo.- EXPEDIENTE N° 21.140.- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S/el sorteo de 6 peones para cumplir tareas en el Vive- //



s.h.//ro El Jagüel de nuestro Depto.- En los presentes obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados a estudio de la Comisión Departamental de Trabajo a constituírse.-Asimismo se dispone comunicar a las distintas Bancadas de la Corporación, que deben remitir a la Mesa, los nombres de sus representantes en dicha Comisión, antes del día miércoles 16 de los corrientes.- Se retira de sala el Edil Sr. Yacovazzo, ingresando el Edil Sr. Hualde.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota elevada por la Comisión del Orden del Día, estableciendo como Primer Punto del Orden del Día de hoy, el tratamiento del Expediente N°21.121.- Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de Presupuesto Quinquenal para el Ejercicio 1990-1994 de la Corporación.- A esta altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona en el sentido de que el Cuerpo pase a Sesión Permanente hasta finalizar el estudio de los presentes obrados; - temperamento que es compartido por mayoría(19 votos en 28).- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Presupuesto que luce en los presentes obrados. Luego de finalizada la lectura del Art. 3°, el Edil Sr. Ipharraguerre hace constar que se omitió la aclaración que consta al final de los Incisos a), b) y c).- A esta altura, la Edil SRA. GONZALEZ solicita se efectúe un repartido de este informe, por desconocer su texto Luego de finalizar la lectura del Proyecto, el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita la votación en general, pasándose luego al estudio en particular. El Edil SR. LLADO solicita votación nominal para este asunto; procediéndose en consecuencia.- Votado que fue en general el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Corporación, resulta afirmativo - por mayoría(21 votos en 30), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: -- C. Pérez, Palomino, Moyano, E. Fernández, D. Pérez, Costa, Hualde, Ipharraguerre, Julio Macedo, Espíndola, Pardiñas, Alonso, Coppe, G. Pereira, R. Castro, Araújo, De los - Santos, Meilán, Quintero, López y Mesa. Por la negativa votaron los Ediles Sres.: E.- Díaz, Jesús Macedo, Lladó, C. García, Lazo, París, Volonté y Núñez.- Acto seguido, la Mesa somete a consideración del Plenario si la votación precedentemente realizada, implica la aprobación en general del Presupuesto Quinquenal del Cuerpo, resultando afirmativo(20 votos en 30). Rectificada obtiene 19 votos en 30, afirmativo. Fundan su voto //

//negativo los Ediles Sres.: en nombre del Partido Colorado, el Edil Sr. Fernández Chaves, quien ingresa en sustitución del Edil Sr. Lladó, quien se ha retirado de sala; y su voto personal, los Ediles Sres. Volonté, E. Díaz, Jesús Macedo y González.- Y por la afirmativa fundamentan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Pereira, Quintero, Ipharraguerre, E. Fernández, Srta. C. Pérez y Hualde.- De inmediato, se inicia el tratamiento en particular del Articulado del Proyecto a consideración. Artículo 1º).- Sometido a votación en su texto original, resulta aprobado por mayoría(21 votos en 25).Funda su voto negativo el Edil Sr. Fernández Chaves.- Artículo 2º).- Puesto a votación en su redacción original, resulta aprobado por mayoría(22 votos en 24).- Artículo 3º).- El Edil SR. QUINTERO solicita se desglose el apartado d), y que la votación se efectúe en forma nominal.- El Edil Sr. JULIO MACEDO da lectura a una nota suscrita por los distintos Partidos Políticos representados en la Junta, solicitando la creación de una Comisión Especial integrada por representantes de los distintos sectores políticos, para instrumentar mecanismos equitativos y racionales de provisión de vacantes y que regulen las carreras administrativas del funcionariado, en concordancia con las normas constitucionales, legales y departamentales vigentes.- El citado Sr. Edil adelanta que habrá de presentar esta nota como moción, una vez finalizado el tratamiento del Articulado.- // El Edil SR. QUINTERO realiza una serie de precisiones respecto a que será conveniente establecer los lineamientos básicos respecto competencias y características del cargo de Secretario Político de la Junta Departamental. Sometido a votación el Artículo en sus Incisos a), b) y c), en forma nominal; resulta afirmativo por mayoría(21 votos en 27), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, C. Pérez, E. Fernández, Costa, Marquine, Moyano, Ipharraguerre, Hualde, Julio Macedo, Espíndola, Pardiñas, Alonso, Coppe, Pereira, R. Castro, Araújo, Meilán, De los Santos, Quintero, López y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Sra. Díaz, Sra. González, A. Fernández Chaves, París y Núñez.- Fundamentan su voto negativos los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Sra. Díaz, y Jesús Macedo y su voto afirmativo los Ediles Sres.: Meilán y Quintero,- Ante solicitud del Edil SR. IPHARRAGUERRE se procede //

//a votar el Inciso d) del Artículo a consideración, el que arroja resultado afirmativo-(22 votos en 25). Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, C. Pérez, Costa, E. Fernández, Moyano, Marquine, Hualde, Ipharraguerre, Julio Macedo, Espíndola, Pardiñas, Alonso, Coppe, Pereira, Araújo, R. Castro, Meilán, De los Santos, E. Díaz, - Sra. González, Jesús Macedo y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Quintero, López y A. Fernández Chaves.-Artículo 4º).- Sometido a votación en su texto original, resulta aprobado por unanimidad(24 votos). Artículo 5º).- Asimismo resulta aprobado su texto original por unanimidad(24 votos).- Artículo 6º).- El Edil SR. QUINTERO sugiere que conste: sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14º de este mismo - Presupuesto, o sea que los sueldos se ajustarán en base a lo establecido por el Poder - Ejecutivo más el 3%.- Por Presidencia se aclara el criterio adoptado para la redacción dada, a fin de satisfacer la inquietud del Edil Sr. Quintero. Puesto a votación el - Artículo 6º en su redacción original, resulta aprobado por mayoría(23 votos en 25).- Artículo 7º).- Puesto a consideración el texto original dado a este Artículo, resulta afirmativo por mayoría(23 votos en 25).- Artículo 8º).- Por unanimidad se presta aprobación al texto original dado a este Artículo.- Artículo 9º).- El Edil SR. JESUS MACEDO no comparte la propuesta en cuanto a eliminar del beneficio de Salario Vacaional, a - los Secretarios Políticos, criterio éste compartido por los Ediles Sres.: Amilcar -- Fernández Chaves, Sra. Díaz, Sra. González y Srta. Pérez.- Aclarando el concepto empleado en el texto, habla el Edil Sr. HUALDE.- Sometido a votación el texto original dado al Artículo 9º, resulta afirmativo por mayoría(19 votos en 25).- Ante solicitud del Edil SR. D. PEREZ, es rectificada la votación, obteniendo idéntico qüorum afirmativo(19 votos en 25).- Artículo 10º).- Sometido a votación el texto original dado, resulta afirmativo por mayoría(22votos en 24).- Artículo 11º).- Por unanimidad se aprueba la redacción dada a este Artículo.- Artículo 12º).- El Edil SR. JULIO MACEDO propone la modificación del texto, en cuantoa la palabra "Mutualista", la que debe sustituírse por "I.A.M.C.".- Sometido a votación el Artículo, con la modificación propuesta por - el Edil Macedo, resulta afirmativo por unanimidad(24 votos).-Artículo 13º).- Puesto a

votación el texto original de este Artículo, resulta afirmativo por unanimidad(23 votos). Artículo 14º).- El Edil SR. QUINTERO reitera su pedido de agregado incluyendo los funcionarios contratados en este régimen.- Votado que fue el Artículo 14º, con el agregado propuesto por el Edil Sr. Quintero, resulta aprobado por unanimidad(22 votos).El Edil SR. JULIO MACEDO fundamenta su voto, dando razones del por qué se modificó el tope del 3% al 10% en más del aumento a nivel nacional.-Artículo 15º).- Por unanimidad(25 votos) es aprobado el texto original del Proyecto.- Artículo 16º).- Por mayoría (22 votos en 24), se aprueba la redacción original del mismo.- Artículo 17º).- Puesta a votación su redacción original, resulta aprobada por mayoría(23 votos en 25).- A esta altura, el - Edil SR. QUINTERO sugiere la eliminacion de la palabra "segundo", con respecto al cargo se Secretario General, del texto del Artículo 16º, por considerarlo redundante.- Artículo 18º).- Por mayoría(22 votos en 25), se aprueba la redacción del mismo.- Artículo 19º Por mayoría(24 votos en 25), se aprueba la redacción dada en el Proyecto. A esta altura, el Edil SR. JULIO MACEDO da lectura a la nota referida anteriormente, respecto a la - formación de una Comisión Especial que regule normas administrativas internas.- Se ha - retirado de sala el Edil Sr. Moyano, concurriendo el Edil Sr. Julio Olivera.- Asimismo se retiran de sala los Ediles Sres.: Palomino y Volonté, ingresando los Ediles Sres.:-- Raúl De León y Juan Cabrera.- Con relación a la nota en tratamiento, se somete a votación la aprobación de la misma, resultando afirmativa por mayoría(24 votos en 25);- recayendo la siguiente RESOLUCION: 1º) Desígnase una Comisión Especial que tendrá el cometido de establecer, dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha, normas administrativas internas para instrumentar mecanismos equitativos y racionales de provisión de vacantes y regulación de las carreras administrativas, en concordancia con las normas constitucionales, legales y departamentales vigentes. 2º) Estará integrada con delegados de todos los Partidos Políticos representados en este Cuerpo. 3º) Manténgase pendiente y una vez constituída dicha Comisión, siga a la misma a sus efectos.- Finalizado el tratamiento en general y particular del Proyecto de Presupuesto Quinquenal del Cuerpo, la Junta Departamental dicta por mayoría(21 votos en 30), el siguiente DECRETO Nº 3632.-



s.h.// Artículo 1º).- Establécese en la cantidad de N$5.006.817.980.- el Presupuesto de la Corporación para el quinquenio 1990-1994, fijándose una partida de N$295.000.000.- para el Ejercicio 1990 y de N$1.177.954.495.-anuales para los Ejercicios 1991 a 1994-- (Programa 1-20 del Gobierno Deptal.), las cuales se desglosan de la siguiente manera:

AÑO 1990: Rubros 0 y 1.....N$ 227:950.000.- -

- - - - - - - - Rubros 2 al 9....N$ 67:050.000.- -

- - - - - - - - TOTAL N$ 295:000.000.- -

AÑOS 1991 a 1994: Rubros 0 y 1.....N$ 984:207.404.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - Rubros 2 al 9....N$ 193:747.091.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- N$1.177:954.495.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 2º).- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.- a) Establécese el siguiente grado escalafonario para el funcionariado de la Corporación, Administrativo, de Servicio, Técnico y Secretarios de Bancadas para el Ejercicio 1990.- ESCALAFON ADMINISTRATIVO(Sueldos a Diciembre/90.- 10.A Secretario General....N$ 895.445.- 9.A Pro Secretario- - - - - - N$ 787.994.- 8.A Jefe...N$680.547.- 7.A Sub Jefe...N$614.643.-6.A Auxiliar Adm. 1ro.- ..N$521.514.- 5A..Auxiliar Adm. 2do....N$447.014.- 4.A Auxiliar Adm. 3ro............. N$372.484.- 3.A Auxiliar Adm. 4to....N$298.004.- ESCALAFON DE SERVICIO.- 6.S Conserje N$447.014.- 5.S Auxiliar de Sala...N$409.747.- 4.S AYudante Conserje..N$372.484.- --- 3.S Auxiliar 1ro. Servicio...N$372.484.- 2.S Auxiliar 2do. Servicio ..N$298.004.- // 1.S Auxiliar 3ro. Servicio...N$242.125.- ESCALAFON TECNICO.- 8.T Jefe de Taquígrafos N$703.729.- 7.T Sub Jefe Taquígrafos...N$624.637.- 6.T Auxiliar Taquígrafo........// N$460.594.- SECRETARIOS POLITICOS DE PARTIDOS....N$ 570.119.- b) Establécese el siguiente grado escalafonario para el funcionariado de la Corporación: Administrativo, Técnico, de Servicio, Secretarios de Bancada y Secretario Político de la Junta Departamental, para los Ejercicios 1991 a 1994 y los correspondientes sueldos a partir del 31 de diciembre de 1990.- ESCALAFON ADMINISTRATIVO.- 10.A Secretario General......// N$1:015.072.- 9.A Pro Secretario..N$901.174.- 8.A Jefe..N$787.280.- 7.A Sub Jefe:... N$717.421.- 6.A Auxiliar 1ro....N$618.705.- 5.A Auxiliar 2do....N$539.735.- 4.A Auxi- //

//liar 3ro...N$460.733.- 3.A Auxiliar 4to...N$381.784.- 2.A Auxiliar 5to.........//
350.000.- ESCALAFON DE SERVICIO.- 7.S Conserje...N$580.000.- 6.S Sub Conserje......//
N$539.735.- 5.S Auxiliar de Sala...N$500.281.- 4.S Ayudante de Conserje, Portero....
N$475.000.- 3.S Auxiliar 1ro...N$460.733.- 2.S Auxiliar 2do...N$381.784.- 1.S Auxiliar
3ro...N$322.552.- ESCALAFON TECNICO.- 8.T Jefe de Taquígrafos..N$811.853.- 7.T Sub Jefe de Taquígrafos..N$728.015.- 6.T Taquígrafo de 1ra...N$650.000.- 5.T Taquígrafo de
2da...N$554.129.- 5.T Operador en Computación..N$554.129.- Secretarios de Bancadas...
N$ 902.416.- Secretario Político de la Junta Deptal...N$1:730.000.- Artículo 3º).- //
CREACIONES DE CARGOS a partir del 1º./01/91.- a) Créanse en el Escalafón Administrativo, 2 cargos de Sub Jefe, grado 7A Presupuestado; 3 cargos de Auxiliar Adm. 1ro. grado
6A Presupuestados; 3 cargos de Auxiliar Adm. 2do. grado 5A Presupuestados; 4 cargos de
Auxiliar Adm. 3ro. grado 4A Presupuestados; 7 cargos de Auxiliares Adm. 4to., grado 3
A Presupuestados, y 4 cargos de Auxiliar Adm. 5to. grado 2A Presupuestados. La provisión de estas vacantes se efectuará de acuerdo a las normas vigentes para la designación que rija en el Orden Nacional(Ley 16.127 del 31.07.990) y Departamental.- b) Créanse en el Escalafón de Servicio 1 cargo de Sub Conserje grado 6.S Presupuestado; 1 -
cargo de Ayudante de Conserje, grado 4.S Presupuestado; 1 cargo de Portero, grado 4.S
Presupuestado; 2 cargos de Auxiliar 1ro. de Servicio, grado 3.S Presupuestado; 3 cargos de Auxiliar 2do. de Servicio, grado 2.S Presupuestados; 3 cargos de Auxiliar 3ro.
de Servicio, grado 1.S Presupuestados;- La provisión de estas vacantes se efectuará
por selección equitativa del personal, en concordancia con las normas vigentes en la -
materia. c) Créanse en el Escalafón Técnico, un cargo de Jefe de Taquígrafos grado 8.
T Presupuestado; 1 cargo de Sub Jefe de Taquígrafos, grado 7.T Presupuestado; 3 cargos
de Taquígrafo de 1ra., grado 6.T Presupuestados; 2 cargos de Taquígrafo de 2da., grado
5.T Presupuestados; y un cargo de Operador en Computación, grado 5.T Presupuestado.-
La provisión de estas vacantes se efectuará dado su carácter, por concurso especial.-
d) Créanse 7 cargos de Secretarios Políticos de Bancadas contratados y 1 cargo de Secretario Político de la Junta Departamental. /Contratado Artículo 4º).- CAMBIO DE GRADO.- a partir

//



s.h.//del 1°/01/991.- Cámbiase el grado de Conserje, del 6.S a 7.S.- Artículo 5°).- Establécese la presupuestación a partir de la vigencia del presente Decreto, de todos los funcionarios de la Corporación, que a dicha fecha no revistan como tales; exceptuándose - de esta norma a los Secretarios de Bancadas,- Artículo 6°).- Modifícase en lo pertinente el Artículo 4to. del Decreto N°3.500 de fecha 18/10/85 y el Artículo 4o. del DecretoN° 3608 de fecha 16/03/990, el cual quedará redactado de la siguiente manera:"Los Secretarios Políticos de Bancadas, percibirán como remuneración mensual líquida, la cantidad - de N$ 717.421.- como única retribución por todo concepto.- Artículo 7°).- Derógase el Artículo 4to. del Decreto 3593, el que quedará redactado de la siguiente manera:"Mantiénese el régimen de Dedicación Integral para todo el funcionariado de la Corporación, exceptuándose al Secretario Político de la Junta Departamental y Secretarios de Bancadas.- A los efectos de la percepción del presente, los beneficiarios deberán estar a la orden del Cuerpo en forma permanente, a no ser que se encuentren en goce de licencia reglamentaria. Deberá abonarse por dicho concepto un 25% del sueldo básico que perciba cada beneficario correspondiente al grado y cargo que desempeñe, a partir del 1°/1/91.-Artículo 8°).- El viático especial de N$15.000, fijado según resolución del Cuerpo de fecha 20 de julio de 1990, dejará de regir su percepción a partir del 31 de diciembre de 1990.- Artículo 9°).- Establécese a partir del 1°/1/91, el pago a los funcionarios del Cuerpo, de un Salario Vacacional, el que ascenderá a un salario mensual líquido de cada funcionario, de acuerdo al escalafón y grado que desempeñe, correspondiente a las retribuciones sujetas a Montepío, con excepción de la Dedicación Integral y los viáticos. El monto a pagar será en proporción directa a los días de licencia anual efectivamente generada en el Ejercicio inmediato anterior, no pudiendo superar el 100% de su retribución líquida. La presente norma será de aplicación para las licencias reglamentarias generadas a partir del 1°/1/990. No estará incluído en el goce de este beneficio, el Secretario Político - de la Junta Departamental y los Secretarios de Bancadas. Facúltase a la Mesa a establecer la reglamentación en lo referente a la oportunidad en que deberá hacerse efectivo su pago Artículo 10°).- Establécese una Prima por antigüedad, por los años efectivamente traba-//

//jado y válidamente reconocidos por la Corporación. Dicha Prima se abonará mensualmente a partir del tercer año cumplido de trabajo en el Organismo, a razón del 1% del sueldo del grado 6.A por cada año de servicio a contar de su ingreso y quedará congelado - a los treinta años de antigüedad. Percibirán esta Prima, solamente los funcionarios - que revistan en los Escalafones Administrativo, de Servicio y Técnico.-Artículo 11°)- A partir del 1°/1/91, los funcionarios de esta Junta Departamental con derecho a jubilación que presenten renuncia a su cargo, antes del 31/12/91, percibirán un subsidio - mensual equivalente al 50% de su sueldo básico correspondiente de acuerdo a las siguientes edades y plazos, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 16127: Personal Masculino: entre 60 y 65 años durante el plazo de 2 años; entre 66 y 70 años durante el plazo de 1 año.- Personal Femenino: entre 55 y 60 años durante el plazo de 2 años; entre 61 y 70 años durante el plazo de 1 año.- a) Dicho subsidio se reajustará en los mismos - porcentajes que opere para los funcionarios municipales. b) No están comprendidos en el benficio del subsidio establecido en los Incisos precedentes, aquellos funcionarios - /con 70 años que debieron cesar en forma obligatoria al llegar a la referida edad, por ser ésto el límite máximo para el desempeño de cargos públicos. Artículo 12°).-APORTES, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.- Regirá para el funcionariado de la Corporación que se encuentre -- asignado a los escalafones Administrativo, de Servicio y Técnico, los siguientes aportes, subsidios y transferencias: a) Aporte por Seguro de Salud. 1°) La Corporación abonará mensualmente a la Institución de Asistencia Médica a que se encuentre afiliado - o se afilie el funcionario, la suma equivalente a la cuota de afiliación . 2°) El Seguro de Asistencia Médica Integral establecido en el inciso precedente, alcanzará a todos aquellos funcionarios del Cuerpo que pasen a régimen jubilatorio a partir de la - vigencia del presente Decreto. El monto del mismo será el equivalente al 100%(ciento - por ciento) de la cuota de su afiliación a una I.A.M.C.(Insitución de Asistencia Médica Colectiva).b) Hogar Constituído: Fíjase en el 7% del sueldo nominal correspondiente al grado 3.A del Escalafón Administrativo, la Prima por Hogar Constituído. c) Asignación por hijo. Establécese en el 5.5% del sueldo nominal correspondiente al grado 3.A



s.h.//del Escalfón Administrativo, la asignación mensual por hijo menor de 18 años que integre el núcleo familiar del funcionario y que curse estudios en Enseñanza Primaria, Media o Superior.- d) Otras transferencias: El monto de las Primas por nacimiento y casamiento será el equivalente al 50% del salario del grado 3.A del Escalfón Administrativo del Cuerpo. e) Aportes por fallecimiento: La Junta contribuirá con la suma de dos sueldos equivalentes al grado 3.A para los gastos ocasionados por este concepto.- // Artículo 13º).-AGUINALDO: Dispónese el pago de este beneficio hasta en dos cuotas, en los meses de junio y diciembre de cada año, equivalente a la doceava parte de lo percibido en cada período, sobre todas aquellas partidas sujetas a Montepío.- Artículo 14º) Las Retribuciones Personales de los funcionarios de la Junta Departamental, incluyendo aquellos que revistan como Contratados, se actualizarán a partir de la vigencia del presente Decreto, como mínimo en el porcentaje que la Administración Central establezca para sus funcionarios y en las mismas oportunidades, pudiéndose incrementar dicho porcentaje con un plus de hasta un máximo de 10 puntos(10% del sueldo que corresponda) Artículo 15º).- El Rubro 9 (Asignaciones Globales), tendrá como destino reforzar ante cualquier eventualidad, posibles imprevistos de los Rubros 2 al 7, pudiéndose trasponer en forma total o parcial.- Artículo 16º).- SUPRESION DE VACANTE.- Dispónese que el segundo cargo de Secretario General, creado por Decreto Presupuestal Nº3551 de fech 8 de mayo de 1987, a efectos de atender lo dispuesto por la Ley Nº15783, será suprimido a su vacancia, ya sea por renuncia, cese o cualquier otra causal. Artículo 17º).- De acuerdo a lo establecido en los Artículos precedentes, se fijan las partidas para los diferentes rubros de la Corporación y cuadros estructurales según el planillado - que se adjunta.- Artículo 18º).- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo contenido en este Decreto, y mantiénense vigentes todas aquellas que no se opongan a las presentes.- Artículo 19º).- Pase al Tribunal de Cuentas a todos sus efectos, Declárase urgente.- El Edil SR. JULIO MACEDO expresa que la Comisión aprobada precedentemente, y que regulará normas administrativas internas; debe estar integrada con representantes de todos los Partidos Políticos, con similar integración que la del Orden //

//del Día, con el voto calificado.- Asimismo solicita un cuarto intermedio de quince - minutos, siendo la hora dos y catorce minutos. Este temperamento es compartido por la unanimidad del Cuerpo, procediéndose en consecuencia.- Siendo la hora tres y diecisiete minutos del día doce de los corrientes, el señor Presidente efectúa el llamdo a sala - reglamentario, asistiendo a sala los Ediles Sres.: Alonso, Palomino, Raúl De León, Srta. C. Pérez, Pardiñas, Coppe, Pereira, Raúl Castro, Ana González, Meilán, Quintero, Olivera, López y De los Santos; no alcanzándose el qüorum legal para continuar sesionando, razón por la cual, siendo la hora tres y veinte minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada,-Interlineados: "Contratado", "con 70 años": VALEN.-

ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA N° 315.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Benjamín Noguéz, Srta. Cristina Pérez, Julio Volonté, Julio Macedo, Gastón Pereira, Edinson París, Tobías Polakoff, Nario Palomino, Daniel Costa, José Hualde, Rudy Prior, Pablo Quintero y los suplentes Sres.: Daniel Tejera, Nelson Alonso, Enrique Fernández, Oscar De - los Santos, Marie C. Millán, Celia García, José Yacovazzo, Sra. Elsa Díaz y el Edil titular Sr. Dreyfus Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, Nelson Villalba, Enrique D´Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter - Moyano, Humberto Núñez, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Carlos Castro y Daniel Lazo.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora vein-//



s.h.//titrés y veintiún minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior No. 314, la que es aprobada por unanimidad(22 votos) Ingresa a sala el Edil Sr. Rodolfo López.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. JULIO VOLONTE realiza un planteamiento referido al llamado a licitación pública efectuado por el Ministerio de Educación y Cultura para la venta del solar pad. Nº 2390, de la localidad de La Barra; el que oportunamente fuera donado a la Comisión Nal. de Educación Física, con destino a "Plaza de Deportes", por la Junta Local A. de San Carlos, con aprobación expresa de esta Junta Departamental.- En este sentido, por mayoría(12 votos en 23), la Junta acompaña el envío de oficios adjuntando la versión taquigráfica de las expresiones - del citado Sr. Edil, y solicitando informes respecto a la situación jurídica del tema, a la Intendencia Municipal, Ministerio de Educación y Cultura y Comisión de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Nacional.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Julio Macedo y Volonté, ingresando los Ediles Sres.: Juan Cabrera y Raúl De León.- Por mayoría, el - Cuerpo acompaña el envío de notas requeridas por el Edil SR. JUAN CABRERA, a la Intendencia Municipal y Comisión de Legislación, Constitución y Códigos del Senado de la República, con referencia a la no conformación de las Juntas Locales del Departamento; considerando este hecho, perjudicial para los habitantes de las diferentes localidades departamentales.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes Nº 19.865/1.- Centro Comercial e Industrial P del Este-Maldonado S/exoneración de Contribución Inmobiliaria pad. 107, mna. 15 de Maldonado. Expediente Nº 21.148.-Int. Mpal. S/anuencia para aumentar las retribuciones personales de su funcionariado a partir del 1º/1/1991.- Expediente Nº21150.- Presidente Junta Esc. Francisco Mesa eleva proyecto de Decreto aumentando la retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo a partir del 1º/1/1991.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nº 21.151.- Darío Goicoechea S/autorización para edificar vivienda ocupando retiros, en pad. 2224, mna. 781 de Piriápolis.- Expediente Nº 21.152.- Andrés Gandini S/permiso para regularizar obra en pad. 16053, mna 1758 de Maldonado.- Expediente Nº 21.153.- Mario Sosa S/permiso para regularizar y am-//

//pliar obra en pad. 3065, mna. 63 de Balneario El Chorro.- Expediente Nº 21.154.- Mónica Alberti S/permiso para regularizar ampliación obra en pad. 4861, mna. 823 de P. - del Este.- Se dispone realizar fotocopias a la Esc. Ma. del Rosario Borges y cumplido, archivar el Expediente Nº 21.157.- Edil Sr. Julio Volonté S/que por intermedio de la Esc. Ma. del R. Borges, se le haga entrega de fotocopias del Expte. 2847 y Decreto 1818. A conocimiento de la Comisión de Tierras y una vez informado, a Comisión de Legislación pasó el Expediente Nº 21.159.- Vecinos del Bo. La Barra, elevan planteamiento rel. con el llamado a licitación pública efectuado por el Ministerio de Educación y Cultura, para la venta del pad. 2930, ubicado en dicho Balneario.- A Sección Contaduría a los efectos correspondientes y posterior archivo, pasó el Expediente Nº 21,160.- Tribunal de -- Cuentas, su res. rel. a intervención de gastos correspondientes a subsidios dispuesto por Arts. 32 al 35 Ley 16127.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura por Secretaría de una, nota remitida por el Ministerio de Educación y Cultura, en respuesta al Of. 436/90 de este Cuerpo, acerca planteamiento de la Junta Deptal. de Lavalleja, ref. exigencia de advertencia similar a la utilizada para la venta de cigarrillos, dentro de la propaganda de bebidas alcohólicas; adelantando el apoyo de esa Secretaría de Estado a tal iniciativa.- Por mayoría se RESUELVE: Realícese repartido para las distintas Bancadas de la Corporación y cumplido, archívese.- Asimismo por Secretaría se da lectura de un telegrama remitido por vecinos del balneario La Barra, con referencia a llamado a licitación pública para la venta del predio destinado a plaza de deportes de la localidad.- Por mayoría se RESUELVE: Agréguese a sus antecedentes, Expediente Nº 21.159.- A esta altura, por Presidencia se hace notar que en la pasada sesión, se omitió votar la integración de la Comisión aprobada en la oportunidad, para entender en instrumentar normas para provisión de vacantes y ascensos del funcionariado del Cuerpo(Expte.Nº21.156), aunque en aquella oportunidad se hizo referencia a que esta conformación fuera con voto calificado de todos los Partidos.- Con relación a este tema, hacen uso de la palabra varios Sres. Ediles; mocionado el Edil SR. HUALDE, en el sentido de que se integre por un Edil de cada Partido Político representado en el Cuerpo, con voto calificado.- Some-

//



s.h.//tida a votación la precedente moción resulta afirmativa por mayoría(12 votos en 22).- El Edil SR. DE LOS SANTOS solicita la reconsideración del tema.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y cuatro minutos, por mayoría(21 votos en 24), se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, procediéndose en consecuencia.- Siendo la hora cero y - cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio, ingresando a sala los Ediles que se - encontraban en sala, además de los Ediles Sres.: Juan Bayeto y Volonté, ante el retiro del Edil Sr. Cabrera.- De acuerdo al pedido de reconsideración del tema planteado precedentemente, se somete a votación el mismo, resultando negativo(11 votos en 23). Ante el requerimiento de rectificación de votación, se somete a votación nuevamente, obteniendo idéntico qüorum negativo(11 votos en 23).- Ingresa a sala el Edil Sr. Julio Olivera.- A esta altura y luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, en cuanto al procedimiento seguido en este asunto, por Presidencia se somete a - votación el criterio empleado, respecto a que la reconsideración cierra la posibilidad de pedir rectificación de votación; obteniendo resultado afirmativo(14 votos en 24).- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Quintero.- ASUNTOS VARIOS.- La Edil SRA. ELSA DIAZ manifiesta que ha elaborado un Proyecto de Declaración Pública, referida a la guerra que ha declarado el pueblo iraquí al Estado de Israel, el que desea sea considerado por el Cuerpo en la noche de hoy. A continuación procede a dar lectura del mismo.- Sometida a votación la urgencia del tema, resulta afirmativa por mayoría(24 votos en 25).-Ha ingresado a sala el Edil Sr. Luis Pardiñas.- Ante solicitud de que sea incluído en el Primer Punto del Orden del Día, se somete a votación, resultando negativo(7 votos en 25).- Sometido a consideración su inclusión en el último Punto del temario de hoy, obtiene resultado afirmativo(22 votos en 24).- Por Secretaría se da lectura de - una nota de la Comisión del Orden del Día, disponiendo incluír en el Primer Punto del Orden del Día, el Expediente N° 21.148.-Int. Mpal. S/anuencia para aumentar las retribuciones personales de su funcionariado, a partir del 1/1/91;- y en segundo lugar se incluye el Expediente N° 21.150.- Pte. Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de Decreto incrementando las retribuciones personales del funcionarido del Cuerpo //

a partir del 1/1/91.- Asimismo se agregan asuntos a partir del Numeral 7°, para la consideración del Plenario en esta noche.- PRIMER PUNTO.- EXPEDIENTE N° 21.148.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aumentar las retribuciones personales de su funcionariado, a partir del 1/1/91.- El Edil SR. DE LOS SANTOS entiende que esta Junta debería efectuar una sesión Extraordinaria el día martes, para el tratamiento de este asunto. El Edil Sr. PARDIÑAS da lectura de una nota remitida por A.DE.O.M., desaprobando los términos de la misma.- El Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta que hay una propuesta de solución de parte del Ejecutivo, la que supera la solicitud del gremio, la que oportunamente será elevada a esta Junta. Adelanta asimismo su voto afirmativo al mensaje de la Intendencia.- Ante requerimiento del Edil SR. YACOVAZZO se somete a votación el informe de Comisión que luce en estos obrados, resultando afirmativo(16 votos en 25).- En consecuencia en estas actuaciones se dicta el siguiente DECRETO N°:3633.- Artículo 1°).- Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para disponer un incremento en las retribuciones personales de su funcionariado, vigentes al 31 de diciembre de 1990, en los siguientes porcentajes:-- a) Un 11%(once por ciento) fijado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos a nivel nacional. b) Un 3% (tres por ciento) en concepto de recuperación salarial, ya previsto en el Presupuesto Municipal. c) Un 6%(seis por ciento), como adelanto a cuenta de futuros aumentos salariales. Artículo 2°).- Estos incrementos tendrán vigencia a partir del 1°/1/991.- Artículo 3°).- Vuelva al Ejecutivo Comunal, a sus efectos, declarándse urgente.- EXPEDIENTE N° 21.150.-Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo a partir del 1/1/91.- El Edil Sr. Bayeto realiza una serie de precisiones respecto a este tema, adelantando su voto afirmativo al Proyecto.- El Edil Sr. Julio Macedo, explica que se propone la aprobación de este mensaje, más allá de que en el momento oportuno, se considere el ajuste adecuado;- requiriendo la declaratoria de urgencia de todos los asuntos tratados en esta sesión, temperamento que es compartido por mayoría (23 votos en 25).- Sometido a votación el informe de Comisión de Presupuesto de este asunto, resulta afirmativo por unanimidad(25 votos);- recayendo en estos obrados el siguiente DECRETO //



MALDONADO

s.h.//N° 3634.- Artículo 1°).- Increméntanse en un 11%(once por ciento) más un 3%(tres por ciento) adicional, de acuerdo a las facultades que otorga la disposición pertinente del Presupuesto Quinquenal aprobado oportunamente, todas las retribuciones personales que se fijan en el Presupuesto referido, respectò al funcionarido de la Corporación. Artículo 2°).- El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1° de enero de - 1991.- Artículo 3°).- Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.562.- DALFIN S.A. S/permiso para fraccionar pad. rural N° 20.077 de la 1ra. Sec. Judicial. A esta altura, el Edil SR. D. PEREZ solicita que al informe de Comisión, sea agregado el texto referido a fs. 12 de estas actuaciones,- y que se relaciona con el tratamiento de aguas servidas.- El Edil SR. JULIO MACEDO mociona que se apruebe el informe de Comisión, quedando claro el espíritu recogido en las fojas que anteceden, aunque no esté contemplado a título expreso en el informe; o sea que en la aprobación del fraccionamiento, se tenga en cuenta el adecuado tratamiento de aguas servidas.- Con este agregado, se somete a votación el informe de Comisión, el que resulta aprobado por mayoría(19 votos en 22), dictándose en consecuencia en estos antecedentes la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, condicionado: 1°) A la conexión directa del padrón N°15610 con la calle de 17 mts. señalada con el N°3, en el plano de fojas veintiséis, mediante la apertura de una calle sugiriéndose a tales efectos su emplazamiento, a través de los solares 13 y 14 de la manzana 7.- 2°) Deberán integrar el espacio libre de la manzana N°15, los solares Nos.1;2y 3, señalados en el plano de referencia como parte de la citada manzana. 3°) Solicítase del Ejecutivo Comunal que al realizarse la infraestructura del presente fraccionamiento, se tenga en cuenta especialmente, la inquietud de este Cuerpo, de que se planifique adecuadamente, el sistema de tratamiento de aguas servidas.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Palomino, ingresando la Edil Sra. Irene Píriz.- EXPEDIENTE N°21.106.- ENRIQUE BENGOCHEA S/permiso para ampliar y regulari-//

//zar obra en pad. 16159, mna. 1762 de Maldonado.- Por unanimidad en estas actuaciones, se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización y am--pliación de obra a que se refieren estos antecedentes, debiéndose aplicar los recargos de tasas, que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.103.-DONDOY S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 4290, mna. 813 de San Rafael.- En estos -obrados, por unanimidad(23 votos)se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de -Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la regularización de las edificaciones a que se refieren estos antece--dentes, debiéndose aplicar el recargo de tasas que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase --urgente.- EXPEDIENTE N° 21.107.- JORGE LAVALLEJA S/permiso para ampliar, reformar y -regularizar obra en pad. 1381, mna. 198 de Maldonado.- En estas actuaciones por unanimidad(23 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización, ampliación y reforma de las construcciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6944, mna. 1410 de P. del Este.- Sometido a votación el informe de Comisión que luce en estos obrados, resulta aprobado por mayoría(20 votos en 22). Rectificada que fue la votación, resulta asimismo afirmativa por mayoría(19 votos en 22); dictándose en estas actuaciones la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refiere la presente gestión, debiéndose aplicar el máximo de recargo de tasas, que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.050.- LIDIO FUSARO, su con-//



s.h.//sulta respecto construcción vivienda prefabricada en pad. 16033, mna. 1756 del Bo. Altos del Pinar.- Por unanimidad(20 votos), se **RESUELVE**: Visto lo informado por la Comisió de Obras Públicas ue este Cuerpo comparte, autorízase la construcción de la vivienda a que se refieren estos obrados, debiéndose aplicar los recargos que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Juhio Macedo y Hualde EXPEDIENTE Nº 21.124.- PEDRO JUAN ORENS S/permiso para regularizar obra en pad. 8212, mna. 1041 de Maldonado.- Por unanimidad(1[illegible] votos), se **RESUELVE**: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose aplicar los recargos de tasas, que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones, Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el - Edil Sr. D. Pérez.- EXPEDIENTE Nº 21.153.- MARIO SOSA S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 3065, mna. 63 de Balneario "El Chorro".- Por unanimidad(17 votos), en estas actuaciones se **RESUELVE**: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización y ampliación de obra a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la ocupación de retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin lugar a indemnización. Previamente al retiro de copias, se deberán presentar recaudos gráficos ilustrativos de acuerdo a los Arts. 58 y 29 del Decreto 3602/88. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.152.- ANDRES GANDINI S/permiso para regularizar obra en pad. 16053, mna. 1758 de Maldonado. Por unanimidad (17 votos), se **RESUELVE**: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, y en razón de lo establecido en el Decreto 3631, de 28.12.90., que modifica el Art. 81 de la Ordenanza General de Construcciones, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, al estar contemplada en dicha norma, la excepción que se solicita en estas actuaciones. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº21.154. MONICA ALBERTI S/permiso para regularizar ampliación de obra en pad. 4861, mna. 823

//

//de Punta del Este.-Por unanimidad(17 votos), se adopta la siguiente <u>RESOLUCION</u>:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, y en razón de lo establecido en el Decreto 3631 de 28/12/90, que modifica el Art. 81 de la Ordenanza General de Construcciones, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a sus efectos, al estar contemplada en dicha norma, la excepción que se solicita en estas actuaciones. Declárase urgente.- Se retira de sala la Edil Srta. C. Pérez.- <u>EXPEDIENTE Nº -- 21.123</u>.- CARLOS MAÑE presenta planos en consulta respecto viabilidad de construir Hotel en pad. 2595, mna. 710 de la 1ra. Sección(Barrio La Loma).- Por unanimidad(17 votos), se <u>RESUELVE</u>: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la gestión de edificación(construcción de hotel), referida en estas actuaciones, llegadas a este Cuerpo por vía de consulta, condicionado al mantenimiento de la categoría y a las características del proyecto y sus modificaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- <u>EXPEDIENTE Nº 20.929</u>.- EDITH KAMINITZ Y OTROS S/permiso para regularizar obra en pad. 71, mna. 13 de Punta del Este.- Por mayoría(15 votos en 16), se adopta la siguiente <u>RESOLUCION</u>: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización. Deberá asimismo, disponerse el reintegro y recargo de tasas, establecidos en la resolución Nº5695/90 del Ejecutivo Comunal. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- <u>EXPEDIENTE Nº 21.127</u>.-JOSE IGNACIO TENNIS CLUB S/se autorice el fraccionamiento de 1Há. del pad. en mayor área Nº 2?43, de la 7ma. Sec. Judicial.- Por Presidencia se informa al Cuerpo, que este asunto se tratará en el falso expediente, al haberse retirado del archivo correspondiente,el original.- Luego de leído el informe de Comisión, por mayoría(15 votos en 16), se <u>RESUELVE</u>:Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se requiera a los gestionantes, adjunten el plano de Proyecto de división formulado en octu-//

s.h.//bre de 1986, según expresa la promesa de enajenación que luce a fojas catorce de este expediente. Asimismo se solicita que por la Dirección correspondiente, se informe sobre la validez jurídica de dicha promesa de enejenación, que diera lugar a la presente solicitud de fraccionamiento y determinación de la fecha de aprobación del plano que dio lugar al compromiso de enajenación. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.125.- // BRITOSUL S.A. S/autorización para fraccionar pad. rural 20147, de la 6ta. Sec. Judicia Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, debiendo enajenarse a favor del Municipio, el área deslindada como nuevo camino público. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.126.- INT. MPAL. S/anuencia para deslindar parte del pad. mpal. Nº 128 de la - 5ta. Sec. Judicial(Cerros Azules), con destino a la construcción de una Policlínica.- Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras - que este Cuerpo comparte; 1º) Préstase aprobación al deslinde del área del padrón Nº 128 de la 5ta. Sección Judicial(Cerros Azules), de propiedad municipal, cuyo croquis luce a fojas siete de estos obrados, con destino al emplazamiento de una Policlínica. 2º) A los efectos de su enajenación, oportunamente deberá desafectarse del dominio municipal, el área de referencia, debiendo los gestionantes presentar la personería jurídica a los fines expresados en la resolución municipal Nº 7856/90, que luce a fojas nueve de estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora una y dos minutos del día diecinueve de los corrientes, el Cuerpo queda sin el qüorum requerido para continuar sesionando, al haberse retirado de sala varios Sres. Ediles, razón por la cual el Sr. Presidente procede a realizar el llamado a sala reglamentario. Finalizado el mismo, sin haberse obtenido el número necesario para continuar sesionando, el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora una y cinco minutos. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-

NELSON MARTINEZ	HUGO PEREZ SEGOVIA	ESC. FRANCISCO MESA
Secretario General	Jefe de Actas	Presidente

ACTA Nº 316.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de enero del - año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Ana Ma. González, Humberto Núñez, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Dreyfus Pérez, Rudy Prior, Pablo Quintero, José Hualde y los suplentes Sres.: Luis Pardiñas, Marie C. Millán, Irene Píriz, Celia García, Raúl De León, Elsa Díaz, José Yacovazzo, Nelson Alonso, Juan C. Bayeto y Mary Araújo.- Con aviso falta el Edil Sr. Julio Macedo y sin él los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Mario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Juan Lladó, Juan Silvera, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Carlos Castro, Edinson París, Gastón Pereira y Daniel Lazo.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora -- veintiuna y cincuenta minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo - a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 315.- El Edil SR. VOLONTE manifiesta -- que con respecto a la declaración que efectuara en la pasada sesión, y donde dice"se trata de una cesión de tierra modal", debe decir a continuación"como destino específico". Cabe destacar, que esta precisión es efectuada al texto de la versión taquigráfica.- Por unanimidad(19 votos), se presta aprobación al Acta de referencia.- MEDIA HORA PREVIA.- En momentos en que por Presidencia se otorga el uso de la palabra, se retiran de sala varios señores Ediles, quedando el Cuerpo sin el qüorum necesario para conti-- nuar sesionando, razón por la cual, previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora veintiuna y cincuenta y cuatro minutos. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha -- arriba indicados.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

s.h.//ACTA Nº 317.- En la ciudad de Maldonado, a los ún días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Leonel Fazzio, Rafael De la Fuente, Gastón Pereira, Guillermo Ipharraguerre, Nario Palomino, Pablo Quintero, Ana M. González, y los suplentes Sres.: Nelson Alonso, Mary Araújo e Irene Píriz. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Daniel Costa, José Hualde, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Enrique D´Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Julio Volonté, Daniel Esquibel, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Edinson París, Dreyfus Pérez, y Daniel Lazo.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, y ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. FAZZIO, ante la ausencia del Sr. Presidente y sus Vices respectivos, el señor Secretario General Sr. Martínez, procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe qüorum para sesionar, razón por la cual, a la hora veintiuna y treinta y ocho minutos, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- -

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

NELSON MARTINEZ
Secretario General

ACTA Nº 318.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Ruben González, Gastón Pereira, Nario Palomino, Tobías Polakoff, Dreyfus Pérez, Guillermo Ipharraguerre, Julio Macedo, Rafael Meilán, Rudy Prior, José Hualde, Daniel Costa, Raúl Castro, Julio Volonté, Ana M. González y los suplentes Sres.: Horacio Díaz, Irene Píriz, Marie C. Millán, Celia García, Nelson Alonso, Jesús Macedo, Luis Pardiñas y Javier Sena.- Asimismo asiste el Edil Sr. Pablo Quintero.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Juan Lladó, Juan //

//Silvera y Edinson París, y sin él, faltan los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Ruben Pagola, Cristina Pérez, Walter Moyano, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente y Carlos Castro.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 316 y 317, las que son aprobadas por unanimidad(24 votos).- El Edil SR. VOLONTE con relación a la versión taquigráfica de la pasada sesión, aclara que fue su espíritu que constara"con destino específico", y no, como dice" como destino específico".- Ingresa a sala el Edil Sr. Benjamín Noguéz, retirándose el Edil Sr. Julio Macedo.- En nombre del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. IPHARRAGUERRE, quien solicita el envío de oficio de reconocimiento y felicitación al Jefe Administrativo de la Junta Electoral, Don Juvenal Amorín, quien se retira del desempeño de sus funciones, para acogerse a los beneficios jubilatorios. Destaca asimismo sus buenos oficios en pos de la democracia en el departamento y el país, por la pureza del sufragio y sus garantías; como también por la vigencia de los partidos políticos y las instituciones democráticas. Este planteamiento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- A título personal de la Edil SRTA. CELIA GARCIA se ha de cursar nota a la Intendencia Municipal adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones referidas a la situación, a su juicio antireglamentaria, que se suscita en la Junta Local de Pan de Azúcar, por el ingreso de una funcionaria con grado superior incluso de otros empleados con más de 30 años de labor en el Organismo. Destaca también, las atribuciones asumidas en perjuicio de los empleados de esa Junta, como sus continuas faltas de respeto hacia el personal y su comportamiento fuera de lugar.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Oscar De los Santos y Nelson Villalba, retirándose los Ediles Sres.: Irene Píriz y Marie C. Millán.- En otro orden de cosas, la Edil Srta. García, solicita el envío de nota al Ejecutivo Comunal, requiriendo informes acerca de la reciente contratación de la empresa SOL para efectuar la recolección de residuos en la zona.- Ingresa a sala el Edil Sr. Humberto Núñez.- El Edil SR. DE LOS SANTOS expresa la urgente nece-//



s.h.//sidad de que la Comisión de Transporte del Cuerpo, considere el Reglamento de este servicio, a estudio de la misma.- A título personal del citado Sr. Edil, se habrá de remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitando informes relativos a pases libres - y documento contractual celebrado entre ese Ejecutivo y las Empresas de transporte departamental.- En otro orden de cosas, se cursará nota al Ejecutivo Comunal, ante iniciativa del mismo Sr. Edil, requiriendo informes relativos a funcionarios de los Centros Comunales del Departamento.- Asimismo el Edil SR. DE LOS SANTOS realiza un planteamiento referido a los topes percibidos por propietarios, a fin de la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria que se estipulan en el Presupuesto Quinquenal de ese Organismo; considerando oportuno extender tal beneficio a otras situaciones que requieran tal bonificación. En tal sentido se cursará nota a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras.- Ante iniciativa del Edil SR. NOGUEZ se enviará notas a O.S.E. Maldonado e Intendencia Municipal, con relación al compromiso - asumido por dichos Organismos, de dotar de agua potable a los vecinos del Asentamiento sel Barrio San Antonio. Para ilustración se adjunta la versión taquigráfica de sus expresiones.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil requirió se curse oficio al - Ejecutivo Comunal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, referidas a los inconvenientes sanitarios y de otra índole que ocasiona el vertimiento de aguas servidas que se produce en las calles Leonardo Olivera e Indio Andresito de nuestra ciudad.- Con el mismo destino y a título personal del citado Sr. Edil, se remitirá nota, adjuntando la versión taquigráfica, del planteamiento que efectuara con relación a la aspiración de vecinos de la calle transversal denominada 0249, de que la misma sea bitumizada.- Ingresa a sala el Edil Sr. Daniel Lazo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes Nos. 21.161, -- 21.175, 21.121, y 21.180.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes Nos. 21.164.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos.

//21.165, 21.166, 21.172.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. 21.176 y 21.173.- A la Intendencia Municipal pasó el Expediente Nº 21.177.- Se dispuso realizar repartido y posterior archivo del Expediente Nº 21.170.- Pasó a Sección Contaduría del Cuerpo, el Expediente Nº 21.163 con informe del Banco de Previsión Social.-Se retiran de sala los Ediles Sres.: Alonso, De los Santos, Volonté y Noguéz, - ingresando los Ediles Sres.: José Pacheco, Millán, Rodolfo López, Jesús Macedo.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº 21.174.- SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL URUGUAY S/el auspicio del — Cuerpo para la realización de la 42º Jornada Uruguaya de Cirugía, a llevarse a cabo en Punta del Este entre los días 1º y 5 de diciembre de este año.- El Edil SR. POLAKOFF - entiende oportuno que el Cuerpo declare de Interés Departamental esta actividad.- Puesta a consideración de la Junta, la declaratoria de referencia a esta altura, resulta negativa por falta de qüorum(19 votos afirmativos). Sometido a votación el pase de estas actuaciones a Comisión, resulta afirmativo por mayoría.- En consecuencia, en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:- Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- - EXPEDIENTE Nº 21.169.- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA C/gestión Junta - rel. con la Ordenanza sobre elaboración de insecticidas y control de plagas.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº 21.167.- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA C/gestión Junta Deptal., rel. con el uso de productos que deterioran la capa de ozono.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Pereira, ingresando la Edil Srta. Dolly Coppe.- ASUNTOS VARIOS.- La Edil SRA. ANA M. GONZALEZ expresa su beneplácito por la labor desarrollada por la Sra. Martha Dehorta, como Secretaria de la Comisión Departamental de Trabajo.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y siete minutos, y ante solicitud del Edil SR. PARDIÑAS, la Junta dispone un cuarto intermedio de quince minutos.- Siendo la hora veintitrés y veinticinco minutos se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, Núñez, Palomino, Julio Macedo, Pacheco, Pardiñas, Pereira, Raúl Castro, Meilán, R. González, H. Díaz, Millán, Polakoff, C.García, Jesús Macedo, E.Fernández, D.Pérez, Villalba, Costa, Hualde, López, Quintero, Ipharraguerre, Prior y Elsa Díaz.- Por Secretaría se da lectura a una//



s.h.//nota de la Comisión del Orden del Día, con una inclusión en Primer Lugar del temario y - alteraciones al mismo.- El Edil SR. QUINTERO deja constancia de que la nota que está suscrita por los restantes Partidos de la Junta, no fue consultada con su sector político.- Ingresan a sala los Ediles Lazo, De los Santos y Techera.- EXPEDIENTE Nº 21.121.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL., Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de presupuesto quinquenal para el ejercicio 1990-1994 de la Corporación.- Luego de leído el informe de Comisión que luce en estos obrados, por mayoría(20 votos en 26) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y lo establecido en el Art. 273, Num. 6º de la Constitución de la República, sanciónase el Presupuesto Quinquenal de esta Corporación, período 1990-1994, de que ilustran estos antecedentes. Remítase copia a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan, tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese. Declárase urgente.- A esta altura, el Edil SR. --- PARDIÑAS plantea una cuestión de fueros, con relación a agravios a Autoridades departamentales, que se citan en el Diario Península y que son transcriptos del boletín Nº 22 de la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión de la Intendencia Municipal; dando lectura a la nota en cuestión.- El Edil SR. JULIO MACEDO expresa que no es la primera vez que son agraviados gratuitamente, dando el apoyo al Edil proponente de la cuestión de - fueros; entendiendo que la institución Junta Departamental debe demostrar su repudio a este tipo de acciones y condenando a personas que usan los medios de prensa con ese propósito.- Puesto a votación el carácter preferente de la cuestión de fueros, resulta afirmativa por mayoría(21 votos en 24). Rectificada que fue, resulta asimismo afirmativa por mayoría(22 votos en 25).- Entrando en el fondo del asunto, el Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta su sorpresa ante votos negativos que obtuvo la votación precedente, cuando, a su criterio, es tan clara y agraviente la cuestión de fueros por las expresiones que se hacen a todos los Ediles del Cuerpo.- Por su parte, el Edil SR. JESUS MACEDO expresa -- que no votó este tema, por haberse opuesto a los Expedientes que se mencionan en la nota no obstante manifestar que está dispuesto a discutir el asunto y apoyar a la Junta si corresponde.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE hace mención a las publicaciones continuas y --

//agraviantes para esta Junta, que fueran publicadas, citando fechas y ejemplares. Asimismo interpreta este hecho como una situación de menoscabo a la honorabilidad de esta Institución, de sus funcionarios y de sus integrantes electos por el pueblo, extendiendo este concepto para el Ejecutivo Comunal.- En definitiva, mociona en el sentido de - que la Junta se pronuncie, considerando el tema como cuestión de fueros, y que adopte - las medidas administrativas que se ameriten, ya sea como Junta Departamental o en acuerdo con el Ejecutivo Departamental; y que este Cuerpo elabore una Declaración Pública - redactada por todos los Partidos Políticos.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y -- cinco minutos, y ante iniciativa del Edil SR. Jesús Macedo, por unanimidad se dispone - un cuarto intermedio de tres minutos.- A la hora veintitrés y cincuenta y cinco minutos se levanta el cuarto intermedio, ingresando a sala los Ediles Sres.: Mesa, Prior, Villalba, Julio Macedo, Palomino, Enrique Fernández, Ipharraguerre, Yacovazzo, Lladó, -- Dreyfus Pérez, Pacheco, Pardiñas, Pereira, R.González, R.Castro, Meilán, Millán, De los Santos, Quintero, López, Polakoff, A.González, Núñez, Lazo, Fazzio y Jesús Macedo.- Reiniciada la sesión, usa de la palabra el Edil SR. MEILAN, expresa que ha dudado entre -- tomar a la broma o en serio dichos artículos; en broma por los errores ortográficos en los que están redactados los mismos, que habla del desconocimiento del idioma español - elemento básico de la profesión periodística; y en serio porque le recuerda la campaña en desprestigio de la Junta Departamental de Montevideo, que culminara con el golpe de Estado del año 70.-Por último apoya la moción del Edil Iphafraguerre.- Ante solicitud del Edil SR. Ipharraguerre, la votación de la moción presentada por el mismo, se realiza en forma nominal, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad(26 votos), habiendo - sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Mesa, Prior, Villalba, Julio Macedo, Palomino, E.Fernández, Ipharraguerre, Yacovazzo, Hualde, D.Pérez, Pacheco, Pardiñas, Pereira, R.González, R.Castro, Meilán, Millán, De los Santos, Quintero, López, Polakoff, A.González, Núñez, Lazo, Fazzio y Jesús Macedo.- En consecuencia, en EXPEDIENTE Nº 21.191.- // JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial, con el cometido de redactar una Declaración - Pública, respecto a artículos publicados en un periódico local; se dicta la siguiente //

s.h.//RESOLUCION: 1°) Declarar que se considera lesión de fueros a esta Junta Departamental, los artóculos publicados en el Diario"Península" de este Departamento, en los ejemplares Nos. 515, 516 y 517 bajo el título de "¿Hasta cuándo?".- 2°) Adoptar las medidas - administrativas pertinentes, como Corporación o conjuntamente con el Ejecutivo Comunal.- 3°) Facultar a la Mesa del Cuerpo para que, previo asesoramiento jurídico, tome las - medidas administrativas y legales que sean de aplicación en el caso y proceda en consecuencia.- 4°) Designar una Comisión Especial con el cometido de redactar una declaración pública sobre el tema de referencia, que estará integrada con los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, Humberto Núñez(suplente Sr. Jesús Macedo), Rafael Meilán (suplente Sra. Marie C. Millán) y Pablo Quintero(suplente Sr. Rodolfo López).- 5°) Manténganse estos obrados en Presidencia, a los efectos pertinentes.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Palomino, Núñez y Pardiñas, ingresando los Ediles Sres.: Nelson Alonso, Elsa Díaz e Irene Píriz.- EXPEDIENTE N° 20.857.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Investigadora que entenderá en presuntas irregularidades relativas al fraccionamiento del - Bo. Maldonado Nuevo.- El Edil SR. YACOVAZZO expresa que este es uh informe preliminar efectuado por la Comisión, ya que la misma no ha elaborado las conclusiones definitivas sobre el asunto. Destaca asimismo el intenso trabajo desarrollado por los miembros de esta Comisión, recabando informes de distintos Organismos y personas vinculadas a la problemática.- Por último solicita se agreguen a estos antecedentes, varios Expedientes - relacionados al tema, los cuales enumera.- El Edil SR. DE LOS SANTOS manifiesta que - en la resolución se envió al Sr. Fiscal copia del Expediente N°20.414, requiriendo de la Intendencia Municipal solicite a la Justicia suspender los lanzamientos y la prohibición de venta de terrenos sin servicios en el Barrio, hasta que se dirima el pleito Intendencia-Empresa Maldonado Nuevo. Por último expresa que esta Comisión aspira a fijar claramente la posición y responsabilidad de los involucrados.- Por unanimidad(23 - votos), se aprueba el informe de Comisión que luce en estos obrados; dictándose la - siguiente RESOLUCION: Visto el informe Preliminar de la Comisión Especial que este - Cuerpo comparte, remítanse estos obrados al Sr. Fiscal Departamental de Turno, agre-//

gándose los Expedientes Nros. 20.913, 20.957, 20.973, 21.027, 21.053 y fotocopia del Expte. Nº 20.414, cuyo original se encuentra en la Intendencia Municipal. Declárase -urgente.- PROYECTO DE DECLARACION DEL PARTIDO COLORADO, respecto al actual conflicto bélico del Golfo Pérsico.- En uso de la palabra la Edil SRA. ELSA DIAZ en representación de su Sector Partidario, da lectura al Proyecto de declaración de referencia, en repudio de la agresión terrorista que sufre el Pueblo de Israel, su solidaridad para con el Estado y su pueblo y la esperanza de que este conflicto encuentre su más pronto término a través del respeto y el acatamiento de todas las partes involucradas.- / La Edil SRA. MILLAN da lectura a una propuesta de alternativa, en un sentido más am--plio y genérico, condenando firme y categóricamente la guerra como instrumento para dirimir diferencias entre los pueblos.- Siendo la hora cero y treinta y cinco minutos, se dispone la prórroga en el horario de sesión, por treinta minutos.- Sobre este tema, usan de la palabra los Ediles Sres.: Techera, Pereira, De los Santos, Quintero, Polakoff, Ipharraguerre y Pacheco.- Ante iniciativa del Edil Sr. Ipharraguerre, se somete a votación, la formación de una Comisión que estudie el tema de la declaración; resultando afirmativa por unanimidad(25 votos).- Rectificada que fue, resulta afirmativa -por mayoría(23 votos en 25).- En consecuencia, en EXPEDIENTE Nº 21.190.- Junta Deptal. designa Comisión Especial, a efectos de que elabore una declaración respecto al con--flicto bélico del Golfo Pérsico, se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Desígnase una Comisión Especial que tendrá a su cargo el estudio de la problemática enunciada, e informar posteriormente al Plenario de la Corporación. 2º) La misma estará integrada -con los Ediles Sres. Tobías Polakoff(suplente Sra. Elsa Díaz de Méndez); Rafael Meilán (suplente Sra. Marie C. Millán); José P. Yacovazzo(suplente Sr. Dreyfus Pérez) y Pablo Quintero(suplente Sr. Rodolfo López). 3º) Agréguense los antecedentes respectivos(proyectos de declaración y versión taquigráfica) y siga a dicha Comisión a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 21.151.- DARIO GOICOCHEA S/autorización para edificar vivienda ocupando retiros en pad. 2224, mna. 781 de Piriápolis.- Por mayoría(22 votos en 24), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, --//



s.h.//préstase aprobación a la gestión de edificación de que ilustran estos antecedentes llegados a este Cuerpo por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 21.166.- ALBA PEREZ S/permiso para regularizar obra en pad. 13996, mna. 1602 de Maldonado. En estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, en razón de que la excepción que se plantea en estas - actuaciones, ha sido contemplada en oportunidad de aprobarse por Decreto 3631, la modificación al Art.81 de la Ordenanza General de Construcciones.- Siendo la hora cero y cincuenta y cinco minutos del día nueve de los corrientes, y habiéndose agotado la nómina de asuntos a consideración del Plenario, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba - indicado y fecha precedentemente señalada.- -

ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 319.- En la ciudad de Maldonado,a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Iparraguerre, Leonel Fazzio, Pablo Quintero, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Rafael Meilán, y los suplentes Sres.: Daniel Techera y Marie C. Millán.- Sin aviso faltan los Ediles - Sres.: José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Carlos Castro, Edinson París, Gastón Pereira, Dreyfus Pérez, y Daniel Lazo.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, ante solicitud de varios Sres. Ediles, por Secretaría se procede a efectuar el llamado //

//a sala reglamentario, constatándose que no existe qüorum para sesionar; razón por la cual, a la hora veintiuna y treinta y siete minutos, el señor Secretario General declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- -

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 320.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Humberto Núñez, Daniel Lazo, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Rafael De la Fuente y los suplentes Sres.: - Jorge Schusman, Rodolfo López y Sra. Marie C. Millán,- Sin aviso faltan los Ediles Sres. Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D´Alessandro, Ruben - González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Juan Lladó, Juan - Silvera, Ana M. González, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Carlos Castro, Edinson París, Gastón Pereira, Dreyfus Pérez Abreu.- - - -.- Siendo la hora veintiuna y treinta y un minutos, ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. VOLONTE, el Secretario General realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe qüorum para sesionar, razón por la cual, siendo la hora veintiuna y treinta y cuatro minutos, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 321.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de febrero del //



s.h.//año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos de considerar como Unicos Puntos: 1°) Tratamiento del mensaje de integración de las Juntas Locales del Departamento de Maldonado.- 2°) Elección de la Mesa de la Junta Departamental por el período 15/2/91 al 15/2/92. asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nario Palomino, Cristina Pérez, Dreyfus Pérez, Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, José Hualde, Ruben Pagola, Gastón Pereira, Enrique D´Alessandro, Ruben González, Nelson Villalba, Julio Macedo, Pablo Quintero, Carlos Castro, Juan Silvera, Leonel Fazzio, Humberto Núñez, Daniel Lazo, Benjamín Noguéz, - Julio Volonté y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Julio Bacelo, Marie C. Millán, Juan Bayeto, Pedro Sosa, Stella Quintana y Jorge Schusman.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Juan Lladó, Rafael Meilán, Walter Moyano, Edinson París y Daniel Esquibel y con aviso falta el Edil Sr. Tobías Polakoff.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, y actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia, el Sr. Secretario General da por comenzado el Acto, manifestando al Cuerpo que corresponde la nominación de un Presidente Ad-hoc, a efectos de presidir el Acto. En este sentido, el Edil SR. IPHARRAGUERRE, propone al Edil Sr. Francisco Mesa para presidir la sesión, temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo(16 votos en - 28);- pasando el Edil Sr. Mesa a ocupar la Presidencia del Cuerpo.- A continuación se procede al tratamiento del EXPEDIENTE N° 21.209.- Intendencia Mpal. S/anuencia para designar a los miembros de las Juntas Locales del Depto.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Rudy Prior y Rafael De la Fuente.- A esta altura, el Edil Sr. FAZZIO solicita que la integración propuesta, a la que se diera lectura por Secretaría, se desglose miembro por miembro a efectos de su votación,- y que la misma se efectúe en forma nominal.- Sometido a votación este criterio, resulta afirmativo por mayoría(28 votos en 30). El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita que la Corporación pase a sesionar bajo el régimen de Sesión Permanente; temperamento que es compartido por mayoría(28 votos en 30).- La Edil SRA. MILLAN, en nombre del Frente Amplio expresa la disconformidad de su Partido, por la integración propuesta para la Junta Local A. de San Carlos, al no contar su sector partidario con represen-//

//tante en ese Organismo, entendiendo que con tal situación, se desconoce la voluntad de la ciudadanía de esa zona de nuestro Departamento.- Ingresa a sala el Edil Sr. Julio Guzzetti.- El Edil SR. JULIO MACEDO adelanta el voto contrario de su sector político, a la integración sugerida para las Juntas Locales,- en razón de que su agrupación se - encuentra excluída de todo el planteo del Mensaje de integración de dichos Organismos, manifestando su dolor por tener que sustentar tal posición.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita se invierta el orden de votación, en lo que se refiere a las Juntas Locales - de Solís, Aiguá y Pan de Azúcar.- Sometido a votación este criterio, en forma nominal, ante iniciativa del Edil Edil Sr. Fazzio, resulta negativo por falta de qüorum(14 votos en 31).- Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Ruben Pagola, G. Pereira, -- D'Alessandro, R. González, Bacelo, Palomino, Olivera, C. Pérez, D. Pérez, Ipharrague-rre, Prior, Costa, Hualde y Mesa;- haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: P. Sosa, Villa, Quintana, Guzzetti, Fazzio, H. Núñez, Techera, Noguéz, Schusman, Volonté, De los Santos, Millán, Bayeto, C. Castro, Quintero, Julio Macedo y Villalba. A esta altura, el Edil Sr. Palomino, solicita un cuarto intermedio de diez minutos, temperamento que es compartido por mayoría, procediéndose en consecuencia, siendo la hora veintiuna y cin - cuenta minutos.- A la hora veintidós y ocho minutos, se reinicia la sesión, con la asis-tencia de los Ediles Sres.: G.Pereira, R.Pagola, R.González, D'Alessandro, Bacelo, C.-Castro, Quintero, Olivera, Palomino, D. Pérez, C.Pérez, Prior, Ipharraguerre, Hualde, Costa, P.Sosa, Schusman, Fazzio, Quintana, Noguéz, Techera, Molina, Núñez, Volonté, Sil-vera, De la Fuente, Millán, Julio Macedo, Villalba, Mesa y Bayeto.- A continuación, por Presidencia se rectifica la votación de la moción del Edil Sr. Ipharraguerre, en el sentido de alterar el orden del mensaje enviado por el Ejecutivo Comunal; resul-tando afirmativa por mayoría(16 votos en 31), haciéndolo en tal sentido los Ediles Sres.: G.Pereira, Pagola, R.González, D'Alessandro, Bacelo, C.Castro, Quintero, Olivera, Palo-mino, D.Pérez, C.Pérez, Prior, Ipharraguerre, Hualde, Costa y Mesa. Por la negativa han sufragado los Ediles Sres.: Sosa, Schusman, Fazzio, Quintana, Noguéz, Techera, Molina, Núñez, Volonté, Silvera, De la Fuente, Bayeto, Millán, Julio Macedo y Villalba. Ante //

s.h.//iniciativa del Edil Sr. Volonté,se procede a rectificar nuevamente la votación anterior obteniendo idéntico qüorum afirmativo(16 votos en 31), sufragando los mismos Sres. Ediles en idéntico sentido que la votación anterior.- Ante moción presentada por el Edil Sr. Fazzio, se somete a votación línea por línea, la integración de la Junta Local de Solís: 1er. Titular Sr. Jorge Quintana(afirmativo por mayoría 28 votos en 31). Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, D. Pérez, Ipharraguerre, Prior, Costa, Hualde, Pagola, Pereira, R.González, D´Alessandro, Bacelo, De la Fuente, Millán, Bayeto, Quintero, C.Castro, Schusman, Sosa, Fazzio, Quintana, Techera, Noguéz, Núñez, Molina, Silvera, Volonté y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo y C. Pérez.- 1er. Titular Sr. Luis Barrios: afirmativo por mayoría(28 votos en 31). Hansufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, Olivera D. Pérez, Ipharraguerre, Prior, Costa, Hualde, Pagola, Pereira, R.González, D´Alessandro, Bacelo, De la Fuente, Millán, Bayeto, Quintero, C.Castro, Schusman, Ana González (ante el retiro de Sosa), Fazzio, Quintana, Techera, Noguéz, Núñez, Molina, Silvera, - Volonté y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo y C. Pérez.- Con idéntico qüorum y votando en el mismo sentido los Sres. Ediles presentes en sala, se presta aprobación a la nominación del 1er. Titular Sr. Ramón Rocha.- Asimismo se aprueba la designación como 1er. Titular del Sr. Nelson Carrasco, cuya votación - obtiene idéntico qüorum afirmativo(28 votos en 31), sufragando en igual sentido los - Sres. Ediles.- Junta Local de Pan de Azúcar- 1er. Titular Sr. Pedro Razquín obtiene - qüorum afirmativo(28 votos en 31). Han sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, D. Pérez, Iphafraguerre, Prior, Costa, Hualde, Pagola, Pereira, R.González, D´Alessandro, Bacelo, De la Fuente, Millán, Bayeto, Quintero, Castro, Schusman, A.González, Fazzio, Quintana, Techera, Noguéz, Núñez, Molina, Silvera, Volonté y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo y C. Pérez.- Con el voto en idéntico sentido de los Sres. Ediles presentes, y obteniendo igual qüorum - afirmativo(28 votos en 31), se presta aprobación a la nominación como 1er. Titular, del Sr. Ricardo Figueredo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguéz, Núñez y Srta. Moli //